



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

Provisional

5573^a sesión

Martes 28 de noviembre de 2006, a las 15.25 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Voto-Bernales	(Perú)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sra. Loguzzo
	China	Sr. Cheng Lie
	Congo	Sr. Biabaroh-Iboro
	Dinamarca	Sr. Faaborg-Andersen
	Eslovaquia	Sr. Harmanovský
	Estados Unidos de América	Sr. Donovan
	Federación de Rusia	Sr. Zheglov
	Francia	Sr. De Rivière
	Ghana	Sra. Seanedzu
	Grecia	Sra. Yannakou
	Japón	Sra. Okagaki
	Qatar	Sr. Al-Ansari
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Johansen
	República Unida de Tanzania	Sra. Taj

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados
(S/2006/826)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se reanuda la sesión a las 15.30 horas.

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta de la representante de Tailandia en la que solicita que se la invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo, que con la anuencia del Consejo, se invite a dicha representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, la Sra. Laohaphan (Tailandia) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deberían limitar sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Tiene la palabra la representante de Nueva Zelandia.

Sra. Graham (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo darle las gracias por haber organizado este importante debate, y también dar las gracias a la delegación de Francia por sus esfuerzos incansables como Presidente del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Asimismo, expreso mi reconocimiento a la Representante Especial y a todos los organismos de las Naciones Unidas que han participado en esta crucial tarea.

En el reciente informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/826) se ofrece información muy aleccionadora. Es un toque de atención para todos nosotros. Los niños siguen siendo asesinados desproporcionadamente en situaciones de conflicto. El reclutamiento y la utilización de niños soldados sigue aumentando, incluso cuando existen planes de acción. Las graves violaciones que se

documentan en el informe se cometen con total impunidad.

No obstante, en el informe del Secretario General también se demuestra que si bien sigue habiendo graves violaciones, también se han logrado algunos progresos. Nueva Zelandia celebra las medidas adoptadas para el despliegue del mecanismo sistemático en todas las siete situaciones consideradas prioritarias para la primera etapa de la aplicación, así como la labor inicial sobre el desarrollo y la aplicación de los planes de acción. Además, el despliegue por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la protección de los asesores para la protección del niño, es una medida importante para contribuir a promover la concienciación entre la policía civil, los observadores militares y el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que operan en los frentes.

Las tareas de rehabilitación y de reinserción también han avanzado. Decenas de miles de niños y de ex niños soldados se benefician de dichas actividades mediante programas como el Programa para un nuevo Afganistán, que cuenta con el respaldo de las Naciones Unidas, y el programa en Burundi para la desmovilización, reintegración y prevención en relación con los niños soldados, en asociación con el UNICEF y el Banco Mundial. El Organismo Neozelandés de Desarrollo Internacional (NZ AID) ha proseguido su labor en apoyo de los niños afectados por los conflictos armados, financiando programas en el Níger, Zimbabwe, Somalia, Mozambique y las Islas Salomón a través de la organización Save the Children.

No puede haber ambigüedad: no se puede aceptar ninguna situación que afecte a los niños en situaciones de conflicto armado. Tenemos que adoptar medidas adicionales para garantizar la protección de los niños en dichas situaciones.

Nueva Zelandia apoya la recomendación del Secretario General de que no debe limitarse la atención a los niños soldados, sino centrarse en la repercusión más extensa que tienen los conflictos armados en los niños, que incluye el asesinato y la mutilación de niños, las violaciones y otros tipos de abusos sexuales graves, los secuestros, los ataques a escuelas y hospitales y la denegación a los niños del acceso humanitario. También es importante garantizar que se presten los mismos cuidados y atención a los niños

afectados en todas las situaciones de conflicto armado, no sólo en situaciones concretas.

Para que las medidas sean eficaces, todas las partes tienen que garantizar el suministro de fondos y recursos a los programas de rehabilitación y reintegración y demás actividades relacionadas.

La tarea del mecanismo de vigilancia ampliado constituirá una medida disuasoria adicional para aquellos que cometen actos viles contra los niños. En relación con este empeño, apoyamos firmemente la labor que lleva a cabo la Corte Penal Internacional para llevar ante la justicia a aquellos individuos responsables de las infracciones más graves. Las partes que cometen violaciones graves contra los niños deberían saber que la comunidad internacional adoptará medidas contra ellos.

Sr. Presidente: Por último, hacemos un llamamiento a todos los Miembros para que demuestren un compromiso firme y genuino y firmen y ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

El Presidente: Tiene la palabra la representante de Colombia.

Sra. Blum (Colombia): Sr. Presidente: Permítame expresar la satisfacción de mi delegación al verlo presidir esta importante sesión del Consejo. Agradecemos a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Ann Veneman, las presentaciones realizadas.

Con firme convicción, el Gobierno de Colombia continúa avanzando en la construcción de la paz. Su política de seguridad democrática no sólo ha permitido recuperar la presencia de las instituciones legítimas y las fuerzas del orden en todos los municipios del país sino también el fortalecimiento del estado de derecho. Se ha traducido, además, en un mayor respeto y protección de los derechos humanos y en la implementación de programas sociales dirigidos a los segmentos más vulnerables de la población.

La democracia en Colombia es sólida y estable. Nuestro gobierno inició recientemente un segundo mandato gracias al respaldo sin precedentes brindado en elecciones libres, transparentes y democráticas. En los últimos años se han desmovilizado cerca de 43.000 miembros pertenecientes a grupos armados

ilegales, lo que se ha reflejado en una disminución ostensible en el reclutamiento de niños. El Estado colombiano estableció, por ley, la obligación de no vincular a menores de 18 años a las fuerzas militares y ha aplicado estrictamente esta prohibición. Como lo indica el informe del Secretario General (S/2006/826), las agrupaciones violentas al margen de la ley son las únicas responsables del reclutamiento de niños en Colombia.

Gracias a la política de seguridad democrática se ha reducido también el número de secuestros y se ha desacelerado el fenómeno del desplazamiento interno. El número de nuevas personas desplazadas pasó de 450.000 en 2002 a 169.000 en 2005 y 90.000 en lo corrido de 2006. Desde noviembre de 1999 hasta septiembre de 2006, más de 3.000 niños desvinculados de grupos armados ilegales han ingresado a los programas especiales de atención establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Allí son atendidos en diferentes fases, de acuerdo con sus condiciones y necesidades, con el objetivo de reintegrarlos a su ambiente familiar y social.

Cumpliendo fielmente con la Convención de Ottawa, las fuerzas militares de Colombia han destruido los arsenales de minas antipersonal. El Gobierno, por otra parte, lleva a cabo intensas labores de desminado, para lo cual hemos recibido apoyo de varios organismos de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como de países amigos, entre ellos, algunos de los actuales miembros del Consejo de Seguridad.

El compromiso del Estado colombiano con el derecho internacional y el derecho internacional humanitario es total. No dejaremos en el empeño de devolverle a la población civil su tranquilidad. Acudiremos al apoyo de la comunidad internacional cuando sea necesario para brindar a las comunidades afectadas condiciones dignas de recuperación social y económica, y acudiremos también a la comunidad internacional con el fin de reclamar su compromiso y decisión política para enfrentar eficazmente el problema mundial de las drogas.

Cada gramo de cocaína consumido por las personas adictas es un gramo que se transforma en recursos financieros para grupos armados ilegales que reclutan y utilizan niños en Colombia. Cada gramo

consumido es una causa potencial de muerte y mutilación. Cada gramo consumido se transforma en la siembra de minas antipersonal que dejan centenares de víctimas. La droga consumida por las personas adictas y el dinero que por ella se paga, se transforma en tráfico ilícito de armas, en desplazamiento forzado, en violación de los derechos de los pueblos indígenas y en destrucción de nuestros bosques. Los grupos vulnerables, y los niños en particular, sufren directamente estas consecuencias.

Mi país es partícipe del rechazo enérgico que en reiteradas ocasiones ha expresado la comunidad internacional contra el reclutamiento y la utilización de niños. No vacilamos en señalar, al mismo tiempo, que el manejo de esta problemática le concierne en primer lugar a los Estados y que cualquier acción de la comunidad internacional debe contar primero con el pleno consentimiento de los gobiernos.

Dentro de esta perspectiva, hemos examinado las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General. Permítaseme, en ese sentido, poner de presente, y de manera respetuosa, las siguientes preocupaciones de mi país. En primer lugar, la recomendación según la cual el Consejo debería dar igual atención a los niños afectados por conflictos armados en todas las situaciones de preocupación, no resulta procedente. Ella puede entenderse como un intento por suprimir la diferencia entre el anexo I y el anexo II del informe del Secretario General. Existen condiciones particulares en cada situación que llevaron al Consejo a diferenciarlas claramente en los dos anexos.

El mecanismo de supervisión y presentación de informes lleva poco más de un año desde que fuera creado y solamente se han acordado conclusiones en el caso de dos situaciones. Por otro lado, primero debe realizarse una amplia discusión del estudio independiente solicitado por el Consejo sobre la aplicación del mecanismo, en lugar de plantear cambios del enfoque y los procedimientos establecidos. Por todo lo anterior, es claro que debe preservarse en su integridad el párrafo operativo 3 de la resolución 1612 (2005) del Consejo.

En segundo lugar, tampoco resulta procedente asignar a otras violaciones graves que afectan a los niños igual peso que el otorgado al reclutamiento y la utilización de los mismos. Estas violaciones graves adicionales son todas condenables enérgicamente, pero

no corresponden a la razón por la que el tema fue traído al Consejo. De cambiarse el énfasis, se debilitaría el objetivo principal buscado, esto es, poner fin al reclutamiento y la utilización de los niños como soldados. El Consejo debe continuar dando mayor énfasis al logro de este objetivo.

En tercer lugar, la recomendación orientada a que el Consejo extienda a todas las situaciones de preocupación su llamado para que las partes involucradas preparen planes de acción resulta igualmente inconveniente. Según la resolución 1539 (2004) del Consejo de Seguridad, los planes de acción deben basarse en un procedimiento coordinado por una persona designada por el Secretario General y encargada de lograr que las partes entablen un diálogo. En el caso de Colombia, esto conllevaría una interferencia en el manejo por parte del Gobierno y del Estado al enfrentar las acciones de los grupos al margen de la ley.

Por lo anterior, los planes de acción deben seguir siendo preparados únicamente en el caso de situaciones que están en el programa de trabajo del Consejo, de conformidad con lo establecido en la resolución 1539 (2004).

El Presidente: Doy la palabra al representante de Uganda.

Sr. Butagira (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya organizado este debate público. Quisiera rendir homenaje a la Sra. Radhika Coomaraswamy, a la Sra. Ann M. Veneman y al Sr. Gabriel Oling Olang, que han formulado esta mañana interesantes exposiciones informativas sobre esta importante cuestión. En general, Uganda acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/826). Servirá para fortalecer el mecanismo para proteger a los menores atrapados en desafortunadas situaciones de conflicto armado y en general para evitar que los niños menores de edad sean reclutados por las fuerzas armadas. Acogemos con particular satisfacción la puesta en marcha del mecanismo de supervisión y presentación de informes y prometemos contribuir a su éxito.

Sin embargo, considero que el mandato de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados debería definirse claramente y no encargarse

de situaciones que no aparezcan en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad.

Debido a las restricciones de tiempo, mi delegación limitará sus observaciones a los párrafos 107 a 111 del informe, que se refieren a Uganda. Cuando la recién elegida Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados visitó Uganda, se acordó un entendimiento de cuatro principios sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados que serviría de base para fortalecer los marcos jurídicos y políticos actuales. Esos principios se enumeran en la versión escrita de mi declaración, ejemplares de la cual tienen a su disposición los miembros del Consejo. No hablaré sobre cada uno de ellos para no exceder las restricciones de tiempo.

Estamos comprometidos a respetar esos principios. Si bien en el informe se reconoce que el Gobierno de Uganda no cuenta con una política oficial para reclutar a menores, también afirma de manera bastante audaz que “éstos están presentes en las unidades de defensa local y las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF)” (S/2006/826, párr. 108). Eso no es cierto. Permítaseme hacer hincapié en que el marco jurídico y político en vigor no permite el reclutamiento de personas menores de 18 años en las UPDF ni en las fuerzas de defensa locales. No se ha producido ningún reclutamiento en las UPDF, aunque se han llevado a cabo algunas entrevistas, desde la visita de la Representante Especial y, por lo tanto, no se puede haber reclutado a ningún niño. Por el contrario, se están desmovilizando las fuerzas auxiliares en las subregiones de Teso y Lango a medida que se restaura la paz en esas zonas. Además, como símbolo de cooperación, las instituciones designadas que así lo soliciten tienen acceso a instituciones militares.

El Gobierno de Uganda respeta su legislación nacional y sus obligaciones asumidas en virtud de las convenciones y los protocolos internacionales contra el reclutamiento y el uso de los niños en las fuerzas armadas. Varios interesados ya se han percatado de esas normas. Siempre que las UPDF rescatan niños secuestrados por rebeldes del Ejército de Resistencia del Señor se les rehabilita y reintegra en la sociedad. Los mayores de 18 años que manifiestan libremente su deseo de unirse a las fuerzas armadas son reclutados.

Me complace informar de que el Gobierno ha concluido su plan de acción tal como prometió y que

pronto debatirá la cuestión con los interesados pertinentes para que se pueda poner en marcha.

No es cierto, como se afirma en el informe, que se hayan documentado tantos casos de explotación sexual y otros tipos de violencia sexual contra niñas por parte de las fuerzas armadas ugandesas. Un ejemplo mencionado en el informe no puede justificar una afirmación tan drástica. El Gobierno no tolera la impunidad e impone castigos severos en cada caso esporádico de mala conducta por parte de los miembros de las fuerzas armadas que sean culpables. Las UPDF son una fuerza altamente disciplinada.

Deseo encomiar a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, por su buena cooperación con el Gobierno de Uganda. Supone una diferencia con respecto a su predecesor, que aprovechaba cualquier oportunidad, en aras de su propio programa político oculto, para demonizar al Gobierno de Uganda. No lo echamos de menos en absoluto. Incluyó falsamente a las UPDF y a las fuerzas de defensa locales en el anexo II de los informes sobre los niños y los conflictos armados, como organizaciones que reclutaban niños para las fuerzas armadas. Estamos tratando de que se excluya a esas organizaciones del anexo. Esperamos poder lograrlo bajo la dinámica dirección de la Sra. Radhika Coomaraswamy. No se trata de un favor; se trata de corregir un error.

Para concluir, Uganda encomia al Consejo de Seguridad por su declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/45) pidiendo apoyo internacional en la que respalda las conversaciones de paz de Juba y que éstas concluyan lo antes posible y en la que insta al Ejército de Resistencia del Señor a que libere a los niños, las mujeres y los no combatientes. Además, felicitamos a la Sra. Radhika Coomaraswamy por su comunicado de prensa en ese sentido. Las conversaciones de paz de Juba no deben convertirse en un negocio lucrativo para algunos. Esperamos que pronto llegue el día en que los niños del norte de Uganda dejen de vivir con miedo al secuestro y a todo tipo de atrocidades.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público sobre los

niños y los conflictos armados. También quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, a la Sra. Ann M. Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y a otros oradores por sus presentaciones y valiosas contribuciones, que han enriquecido este debate.

Sudáfrica se adhiere a la declaración que formulará el representante de Eslovenia en nombre de la Red de Seguridad Humana.

Este año se cumple el décimo aniversario del histórico informe de las Naciones Unidas (A/51/306) sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, elaborado por Graça Machel, primera experta independiente nombrada por la Organización sobre esta cuestión. Anteriormente, el tema de los niños y los conflictos armados no se había estudiado con detenimiento. El informe Machel fue un gran adelanto y desembocó en el nombramiento por parte del Secretario General de un Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados en 1997.

En los últimos 10 años, la comunidad internacional se ha ocupado cada vez más de la promoción y la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Existen instrumentos y normas internacionales así como legislación nacional en las que se estipulan la protección, los derechos y el bienestar de los niños. Además, hay partes en conflicto que han contraído compromisos concretos sobre los niños y los conflictos armados. Actualmente existe un impulso cada vez mayor hacia la aplicación sobre el terreno de criterios y normas internacionales tendientes a proteger a los niños. Es indispensable que ese impulso se mantenga para consolidar los logros que se han cosechado y seguir promoviendo las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados.

A pesar de ese impulso, a mi delegación le preocupa profundamente que hayan surgido nuevas situaciones que nos hacen difícil disfrutar de los logros que hemos conseguido para poner fin al reclutamiento y al uso de niños en los conflictos armados. En el informe del Secretario General (S/2006/826) se afirma que la reciente escalada de la violencia en el Oriente Medio y en otras regiones del mundo ha provocado innumerables víctimas infantiles. Además, el

reclutamiento y el uso de niños soldados y otras violaciones graves, como el asesinato y la mutilación de niños, la violación y otros tipos de violencia sexual, secuestros, la denegación del acceso humanitario a los niños y los ataques contra escuelas y hospitales, se han propagado dentro de las regiones y allende las fronteras.

Todas las partes deberían realizar esfuerzos concertados para prevenir o mitigar otras violaciones mediante el diálogo y la participación activa de todos los interesados en la protección de los niños. Por esa razón, hay que apoyar al mecanismo de supervisión y presentación de informes creado por la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad para que pueda abordar con eficacia las amplias repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, especialmente en la esfera del desarme, la desmovilización, la reinserción y la rehabilitación de los niños.

Mi delegación toma nota con interés de la recomendación del Secretario General en el sentido de que el Consejo de Seguridad debería ampliar el punto de mira para ocuparse con la misma atención y detenimiento de todas las categorías de violaciones graves cometidas contra los niños. Esa propuesta es meritoria y mi delegación seguirá reflexionando sobre ella. No obstante, el reclutamiento y el uso de niños soldados siguen siendo un gran problema, y la función del Consejo de Seguridad se ha fortalecido para abordar esa cuestión.

El Consejo recibió el mandato de estudiar la posibilidad de imponer determinadas medidas contra partes relacionadas con cuestiones que figuran en su programa de trabajo y que reclutan o utilizan a niños en situaciones de conflicto armado e incumplen el derecho internacional en vigor. En las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad se instó a esas partes a que prepararan planes de acción concretos y con plazos determinados para poner fin al reclutamiento y al uso de niños en colaboración con las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los equipos nacionales. Nos complace comprobar que, hasta la fecha, se han puesto en marcha planes de acción y esfuerzos de concienciación con una serie de partes relacionadas con situaciones de conflicto armado.

Sobre el terreno hay que trabajar mucho para proteger a los niños del efecto devastador de los

conflictos armados. Es alarmante que persistan la explotación sexual y el abuso cometidos por personal de mantenimiento de la paz. Convendría mejorar la capacidad de los Estados Miembros y de las Naciones Unidas para reaccionar de manera efectiva a las acusaciones de abuso. En ese sentido, respaldamos la estrategia general de las Naciones Unidas para abordar la explotación y el abuso sexuales, así como la creación por parte del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de un Equipo de Conducta y Disciplina en su sede y en las operaciones de paz.

Un hecho positivo es el despliegue de asesores para la protección de menores en función de cada caso en determinadas operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esos asesores han recopilado eficientemente información con fines de supervisión y presentación de informes y para incorporar la protección infantil en las misiones y mediante programas de capacitación de las misiones. No obstante, queda margen para la mejora. Esperamos con gran interés recibir un estudio relativo a la experiencia sobre la protección de menores en las operaciones de paz, que incluirá una evaluación general de las repercusiones y la eficacia de los asesores para la protección de menores.

La inversión duradera en infraestructuras sanitarias y sociales, así como en educación y capacitación, garantizará el éxito de la integración de los niños en sus comunidades y evitará que se los vuelva a reclutar. Convendría prestar una atención especial a las niñas explotadas por los ejércitos y los grupos armados. Hay que entender mejor la gran vulnerabilidad de las niñas en situaciones de conflicto armado para que en las estrategias, la protección y los programas se tengan más en cuenta las cuestiones de género. Hay que ocuparse de inmediato de la rehabilitación y la reinserción de todos los niños que hayan estado asociados a grupos armados. La comunidad internacional debe proporcionar la financiación y los recursos suficientes para contribuir a los esfuerzos nacionales para desarrollar programas relevantes y efectivos que garanticen la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de esas intervenciones.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Eslovenia.

Sr. Kirn (Eslovenia) (habla en inglés): Es un honor para mí formular esta breve declaración en nombre de los Estados de la Red de Seguridad

Humana, grupo transregional de Estados compuesto por Austria, el Canadá, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Países Bajos, Noruega, Suiza, Tailandia, Eslovenia y, en calidad de observadora, Sudáfrica. La declaración que formula hoy la Red complementa nuestra declaración de 24 de julio de 2006 (véase S/PV.5494) así como la carta que dirigimos al Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados.

Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias a usted por haber organizado el debate público de hoy y al Secretario General por habernos presentado su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/826) en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, que abarca el período de este último año, así como el informe sobre el examen independiente del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, publicado el 16 de noviembre de 2006.

La Red quisiera animar al Consejo de Seguridad y al resto del sistema de las Naciones Unidas a que sigan esforzándose para prevenir o detener todas las violaciones cometidas contra los niños afectados por los conflictos armados. En el informe del Secretario General, aunque se refleja el progreso que se ha logrado, también se destacan nuevas situaciones muy preocupantes, como los casos de víctimas infantiles provocadas por la reciente violencia en el Oriente Medio, sobre todo en el Líbano, Israel y el territorio palestino ocupado.

Celebramos el carácter detallado del informe, que se ocupa tanto de situaciones preocupantes que figuran en el programa de trabajo del Consejo, como de aquellas que no entran en su ámbito de trabajo oficial. Ambas listas de los anexos I y II son útiles, sobre todo porque ayudan a identificar a las partes implicadas, incluso a los agentes no estatales. Únicamente cuando se entienden las complejidades y las exigencias de cada situación podemos empezar a entender las tendencias y a tratar con eficacia las violaciones de que son objeto los niños que quedan atrapados, como víctimas, en los conflictos armados.

Asimismo, nos permiten entender mejor las similitudes entre las diversas situaciones, así como los vínculos existentes entre ellas, como la naturaleza migratoria, cada vez más frecuente, del reclutamiento y el uso de niños soldado, así como otras violaciones graves que se cometen en las regiones.

Los Estados integrantes de la Red desean destacar algunos puntos relacionados con cuestiones multitemáticas preocupantes. Primero, a la Red le complacen las medidas encaminadas a luchar contra la explotación y los abusos sexuales protagonizados por el personal de mantenimiento de la paz. Las medidas se basan en el trabajo del Asesor del Secretario General sobre esta cuestión, el Príncipe Zeid, Embajador de Jordania. No obstante, como sigue habiendo pruebas de abusos, pedimos a las misiones y a los países que aportan contingentes que sigan haciendo, e intensificando, los esfuerzos encaminados, por una parte, a la capacitación y la sensibilización y al desarrollo de investigaciones y que, por la otra, adopten medidas disciplinarias contra los autores de esos delitos.

Segundo, es esencial que la supervisión sea fiable, precisa y objetiva. La Red sigue apoyando decididamente los trabajos de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Nos complacen los progresos logrados en la esfera de la creación de un mecanismo de supervisión y presentación de informes y la información resultante que se transmitió, por conducto de los informes, al Consejo de Seguridad sobre situaciones específicas y a través de los informes “horizontales” sobre situaciones que preocupan al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Encomiamos al Grupo de Trabajo por los excelentes informes que ha presentado hasta la fecha y lo alentamos a seguir trabajando bien. Asimismo, deseamos poner de relieve que, como la situación de los niños en los conflictos armados preocupa profundamente a la comunidad internacional, debe tenerse sumo cuidado para que los informes sean absolutamente exactos.

Tercero, es preciso que sigan incluyéndose conocimientos especializados específicos relativos a la protección de los niños en el sistema de las Naciones Unidas, sobre todo sobre el terreno. Esperamos con interés el informe que está iniciando el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la experiencia en la esfera de la protección de los niños en las operaciones de paz, a fin de que ayude a hacer más eficaz la importante labor de los asesores para la protección del niño y a consolidar su papel en las misiones de las Naciones Unidas.

Cuarto, hay que ser especialmente sensibles al tratar las violaciones basadas en el género, y prestar

especial atención a las niñas combatientes y a las niñas relacionadas con los grupos armados.

Quinto, el Secretario General plantea un panorama variado en relación con los progresos logrados en los planes de acción elaborados por las partes de conformidad con la resolución 1539 (200). En algunos casos, las partes han ofrecido su cooperación para la formulación de esos planes de acción, mientras que en otros todavía no hay cooperación. La elaboración de planes de acción concretos y con plazos específicos y la ejecución de estos por las partes interesadas precisan la supervisión constante del Consejo de Seguridad en todas las situaciones que merezcan esos planes de acción. El Consejo de Seguridad debe responder eficazmente en contra de las partes que siguen cometiendo violaciones graves contra los niños y que de ese modo contravienen las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Por último, basándose en su visión integral de la seguridad humana, la Red invita al Consejo de Seguridad, tal como se dice en el párrafo 134 del informe (S/2006/826), a que

“... amplíe su ámbito de acción y preste la misma atención y actúe con igual celo en relación con todas las situaciones serias de niños afectados por los conflictos armados; y conceda la misma importancia a todas las categorías de violaciones graves, no solamente al reclutamiento y la utilización de niños soldados, sino también a la matanza y la mutilación de niños, las violaciones y otras agresiones sexuales graves, los secuestros, los ataques contra escuelas y hospitales, y la denegación a los niños del acceso a ayuda humanitaria.”

Del mismo modo, hay que dar cabida a todas las partes del mundo que son motivo de preocupación. Un ejemplo de ello es el Oriente Medio. Todas las violaciones, independientemente de dónde se cometan y de cuáles sean sus autores, son muy perjudiciales para la seguridad y el bienestar físico y psicológico del niño. Todas las violaciones graves de este tipo deberían estar sujetas a la vigilancia necesaria, y el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en general deberían comprometerse a prevenirlas y a acabar con ellas.

El Presidente: El siguiente orador es el representante de Guatemala, a quien doy la palabra.

Sr. Skinner-Klee (Guatemala): Agradecemos a la Presidencia del Perú que nos haya convocado este mes para discutir por segunda vez en el año el importante tema de los niños en situaciones de conflictos armados. Asimismo, deseamos agradecer a los representantes del Secretario General la información que nos han ofrecido al inicio de este debate. Especialmente, dejamos constancia y reconocimiento por el trabajo llevado a cabo por el UNICEF en relación con la protección de los niños, niñas y adolescentes que se han visto envueltos en conflictos armados, así como a la Representante Especial del Secretario General. Sra. Radhika Coomaraswamy, por su lucha incansable para terminar con el reclutamiento de niños.

Han pasado poco más de cuatro meses desde que nos reunimos bajo este mismo formato para hacer una evaluación de la situación de los niños y los conflictos armados en el mundo ya que no existen soluciones fáciles al problema de la utilización de niños como soldados. En dicha oportunidad, mi delegación se refirió a la importancia del establecimiento de mecanismos de supervisión y verificación, así como a la importante labor que lleva a cabo el Grupo de Trabajo que creó este Consejo en julio de 2005, y que está presidido por el Representante Permanente de Francia. En relación con este último punto, permítaseme hacer apenas dos breves reflexiones.

Aunque somos conscientes de las distintas posiciones en torno a este tema, nos complace ver la determinación mostrada por el Grupo de Trabajo y por el Consejo en su tajante condena del reclutamiento de niños como soldados, así como su inflexible condena de quienes continúan cometiendo estos crímenes de lesa humanidad. En su momento, apoyamos la aprobación de la resolución 1698 (2006), que dio la pauta para el establecimiento de sanciones como respuesta a los abusos relacionados con niños en la República Democrática del Congo. Confiamos en que de ahora en adelante las recomendaciones del Grupo de Trabajo sean implementadas, ya que éstas constituyen una forma eficaz para combatir y prevenir esta oprobiosa práctica.

Ahora bien, tenemos claras las limitaciones que tanto el Grupo de Trabajo como el propio Consejo de Seguridad enfrentan, no sólo en cuanto al mandato para considerar situaciones en países que no se encuentran en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad sino también en cuanto a la cantidad de recursos y tiempo de que puedan disponer para producir

resultados concretos respecto de los actores involucrados en la utilización de niños en conflictos armados. Además, nos preocupa que una mayor carga en las labores del Grupo de Trabajo pueda resultar en detrimento de su eficiencia y eficacia.

A pesar de ello, coincidimos plenamente con la sugerencia del Secretario General de ampliar el criterio utilizado actualmente, que se ha limitado por ahora al reclutamiento y la utilización de niños soldados, para que se incluyan entonces otras violaciones y crímenes graves como el asesinato y la mutilación de niños, la violación, el secuestro y la negación a permitir el acceso a la asistencia humanitaria.

No obstante todos los esfuerzos, seguimos escuchando los terribles relatos de niños que han sufrido la experiencia de ser reclutados en situaciones de conflicto armado, y por ello reafirmamos la necesidad de imponer medidas con objetivos precisos y graduales mediante las cuales se identifiquen las partes en un conflicto que han cometido infracciones graves contra los niños. Cualquier decisión que tome al respecto este Consejo debe servir para capitalizar sobre lo ya alcanzado, consolidar los logros obtenidos y avanzar de manera decidida en la protección de los niños apoyando, eso sí, los esfuerzos nacionales con la promulgación de legislación que prohíba expresamente el reclutamiento de menores en las fuerzas y grupos armados y su participación directa en las hostilidades.

Hay muchas acciones concretas y eficaces que emprender contra las partes en los conflictos armados que continúan cometiendo sistemáticamente violaciones graves contra los niños. Por eso debemos redoblar nuestros esfuerzos compartidos, ya que reconocemos que nadie puede resolver esta triste situación de manera individual, sino que debe hacerse con el concurso consensuado e integral de la comunidad internacional.

Por último, instamos a que las operaciones de mantenimiento de la paz incluyan como parte de sus informes el seguimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad, como la 1612 (2005), que se ocupan de los niños y los conflictos armados.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Sri Lanka.

Sr. Kariyawasam (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me complace verlo presidir este importante debate en el Consejo de Seguridad. Mi

delegación acoge con agrado este debate sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, y doy las gracias a la Sra. Radhika Coomaraswamy por la exposición informativa que nos brindó esta mañana.

Sri Lanka, como parte en los siete convenios fundamentales de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y protocolos conexos, ha adoptado las medidas de índole legislativa, ejecutiva y judicial necesarias para promover los derechos de los niños y su bienestar. El Gobierno aplica un enfoque cooperativo en lo que respecta a todos los mecanismos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y, por consiguiente, se ha sometido al examen riguroso y constante que llevan a cabo los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos de las Naciones Unidas. Además, Sri Lanka está comprometida con una política de tolerancia cero en lo relativo al reclutamiento y a la utilización de niños en conflictos armados. Esa política se refleja constantemente en las contribuciones que aportamos a la labor de varios organismos de las Naciones Unidas en lo que respecta a cuestiones que varían desde los derechos humanos hasta el desarme y desde el terrorismo internacional hasta la delincuencia organizada.

Desde que se ha descubierto que el grupo armado de los Tigres de Liberación del Ealam Tamil recluta y utiliza a niños en las batallas, Sri Lanka no sólo ha manifestado su preocupación sino que también ha adoptado todas las medidas posibles para convencer a ese grupo de que se abstenga de llevar a cabo esa práctica deplorable. Los Tigres de Liberación han sido designados por muchos Estados como grupo terrorista, incluso por los países de la Unión Europea, y en informes del Secretario General se lo identificó durante varios años como reclutador de niños para conflictos armados. Sin embargo, a pesar de la condena internacional, el grupo continúa desobedeciendo y soslayando sus compromisos de desmovilizar a niños y poner fin a su reclutamiento. Por consiguiente, ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad examine con seriedad la posibilidad de aplicar sanciones concretas en contra de transgresores recurrentes como los Tigres de Liberación.

Es imprescindible que concentremos nuestra atención de manera firme y constante en la prevención del reclutamiento y de la utilización de niños como soldados. En ese contexto, mi delegación ha estudiado atentamente el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, incluso sus

recomendaciones. Observamos que varios aspectos del informe relacionados con cuestiones como el desarrollo y el acceso humanitario podrían ser examinados por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a los que se les ha encomendado que aborden dichas cuestiones, para que nosotros no dejemos de concentrar nuestra atención en la cuestión que fundamentalmente nos preocupa.

En su primera recomendación, el Secretario General sugiere que el Consejo de Seguridad amplíe su ámbito de acción y conceda la misma importancia a todas las categorías de violaciones graves cometidas contra los niños. Sin embargo, mi delegación respalda la posición reflejada en todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre esta cuestión, en las que concretamente se identifica “el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados” como la primera categoría, mientras se refieren a otras categorías de violaciones como “otras infracciones y abusos”. Es comprensible que esta atención prioritaria específica relacionada con “el reclutamiento y la utilización de niños” se deba a sus repercusiones graves y a sus vastas consecuencias para la paz y la seguridad internacionales, la cual constituye la responsabilidad principal del Consejo de Seguridad y la razón por la cual esta cuestión se incluyó en su programa de trabajo. Por consiguiente, el Consejo debe seguir concentrando su atención en este asunto a fin de garantizar que la importante cuestión de los niños soldados y los abusos conexos reciban una atención sin menoscabo con miras a adoptar medidas definitivas.

En el informe también figura una observación errónea. En el párrafo 117, se afirma que Sri Lanka se encuentra entre “las siete situaciones que habían sido consideradas prioritarias para la primera etapa de la aplicación”. En este sentido, quisiéramos reiterar que nuestra decisión de que se nos considere en forma prioritaria fue voluntaria y no tuvo la intención de cambiar el orden de precedencia cronológica o el cronograma que se estableció en la resolución 1612 (2005), en la cual se requiere que se aborden las situaciones enumeradas en el anexo I antes de examinar las situaciones enumeradas en el anexo II. El carácter voluntario del escrutinio se contempló en la resolución 1612 (2005) para las situaciones enumeradas en el anexo II, lo que dio lugar a que Sri Lanka se ubicase en el programa del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados y

adoptase medidas para crear oportunamente un grupo especial de supervisión y presentación de informes.

Permítaseme recordar que en la resolución 1612 (2005) se solicitó que antes del 30 de julio de 2006 se presentara al Consejo de Seguridad un estudio independiente sobre la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes. No obstante, en el párrafo 116 de su informe, el Secretario General afirma que él había pedido “a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que realizara ese estudio independiente”, que el informe “se está realizando y algunos importantes asociados están cooperando plenamente en esa labor” y que presentaría “los resultados de ese estudio al Consejo de Seguridad en noviembre de 2006”.

Al mismo tiempo, en el párrafo 135 de su informe, el Secretario General recomienda al Consejo de Seguridad que el “llamamiento relativo a los planes de acción se haga extensivo a todas las situaciones serias”. Mi delegación se pregunta por qué el Secretario General ha formulado esta recomendación de hacer extensivo el llamamiento relativo a los planes de acción a todas las situaciones de preocupación sin la realización de un examen oportuno de los mecanismos de supervisión y presentación de informes, como se ha solicitado en la resolución 1612 (2005), o sin una explicación sobre la demora.

Mi delegación considera que debemos concentrarnos más en consolidar la ejecución de los planes de acción y los mecanismos existentes en lugar de formular recomendaciones ambiciosas que no se pueden llevar a la práctica a menos que se vieran acompañadas del apoyo técnico y financiero necesario y, sobre todo, del respaldo político.

Es evidente que en el informe del Secretario General se parte del supuesto de que el estudio del mecanismo de supervisión y presentación de informes se realizará desde un punto de vista administrativo o de gestión. Sin embargo, varios de los aspectos que figuran en ese estudio trascienden el mandato de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Un estudio significativo requeriría no sólo una evaluación de la eficacia administrativa sino también que se centrara la atención en las deficiencias y duplicaciones que existen en los mecanismos y procesos dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como en la integridad del sistema en su conjunto.

El Secretario General también afirma, en el párrafo 116, que “importantes asociados están cooperando plenamente en esa labor”. A nuestro juicio, no habría mejores colaboradores para elaborar y ejecutar planes de acción y para contribuir con el estudio del mecanismo de supervisión y presentación de informes que los propios Estados afectados. Cuando los interlocutores clave no participan, podrían producirse deficiencias graves en los resultados subsiguientes, lo cual impediría llevar a la práctica sin tropiezos los resultados del estudio y las decisiones adoptadas. Si las Naciones Unidas, en consulta con todos los interesados, en especial con los Estados afectados, elaboran planes estratégicos en el marco del programa relativo a los niños y los conflictos armados, no cabe duda de que ese hecho provocará un aumento de la confianza en la capacidad de las Naciones Unidas de abordar con eficacia cuestiones preocupantes.

Por consiguiente, mi delegación formula un llamamiento para que se establezca un diálogo más intenso entre el Secretario General y los Estados Miembros concernidos respecto de la elaboración de programas y políticas relativa a los niños y los conflictos armados y para que los Estados Miembros concernidos participen en todos los procesos y mecanismos orientados a lograr la ejecución de esos programas y políticas. Por otra parte, “hacer mucho ruido” no contribuirá a reducir o erradicar la amenaza del reclutamiento y del abuso de niños durante los conflictos armados. Además, la ampliación irrestricta del mandato podría diluir la atención otorgada a la cuestión de preocupación fundamental, es decir, el reclutamiento de niños como soldados. Sri Lanka, como país afectado, formula un llamamiento a todos los interesados para que no se concentren en las generalidades sino en lo fundamental.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): La delegación de Indonesia desea agradecer al Secretario General su informe. Tomamos nota de la labor que han realizado los equipos de las Naciones Unidas en los países en lo que respecta a la supervisión y la presentación de informes y la información que han proporcionado. Esos mecanismos, utilizando todos los recursos disponibles, nos permitirán tener un panorama preciso y equilibrado de la situación en el terreno.

Indonesia está plenamente comprometida con la tarea de facilitar la ejecución de las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad tendientes a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en situaciones de conflicto armado. Tenemos la firme convicción de que los niños deben protegerse a sí mismos mediante la educación y la capacidad social necesaria para que puedan pasar a ser miembros productivos de sociedades en desarrollo estables, pacíficas y bien gobernadas.

Si bien es cierto que el informe del Secretario General inspira alguna esperanza de lograr un futuro mejor, hay asuntos actuales que exigen una atención inmediata. Uno de ellos es la continua disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras, que permite el reclutamiento de niños soldados. El acceso a tales armas debería ser estrictamente restringido.

Otra cuestión preocupante es la difícil situación de los niños atrapados en las situaciones de conflicto del Oriente Medio; véase como ejemplo lo ocurrido recientemente en el Líbano, donde resultaron muertos más niños que combatientes. Consideramos que el Consejo de Seguridad debería reaccionar con urgencia para prevenir la pérdida de vida de niños en esa región. En particular, es preciso adoptar medidas destinadas a proteger la vida de los niños que son víctimas del irresuelto problema palestino, que constituye el núcleo de la crisis actual en el Oriente Medio.

Aparte de esos retos conocidos, en el informe del Secretario General también se señalan a nuestra atención nuevas situaciones que están suscitando profunda preocupación. Nos enfrentamos a la dolorosa realidad de combatientes que cruzan las fronteras para reclutar y utilizar niños en los conflictos armados. Además nos llegan noticias de nuevos centros de reclutamiento formados por grupos armados ilegales en varias regiones. Debe recabarse información más detallada sobre esas situaciones de modo que se puedan tomar las medidas adecuadas para afrontarlas lo antes posible.

En vista de las múltiples dimensiones del reto que plantea la participación de niños en conflictos armados, deben adoptarse iniciativas en diversos ámbitos simultáneamente a fin de avanzar con seguridad hacia una solución del problema. Además de la participación de la Comisión de Consolidación de la Paz en el proceso de prevenir el reclutamiento de niños soldados, es también esencial alentar a los Estados a adherirse a

la Convención sobre los Derechos del Niño como un medio de eliminar esa práctica. Sería igualmente útil que promulgaran una legislación nacional adecuada con vistas a prohibir el reclutamiento, protegiendo así a los niños de ese riesgo.

Complace a Indonesia que las Naciones Unidas hayan elaborado y estén aplicando una estrategia integral orientada a impartir una firme disciplina en todos los rangos de su personal de mantenimiento de la paz, y que también se esté movilizando a los países que aportan contingentes para que ayuden a resolver el problema de la explotación y el abuso sexual de los niños. Ello servirá para poner coto a esa abominable práctica. Resulta imperioso que los efectivos de paz sean dignos de la confianza que las poblaciones locales y la comunidad internacional han depositado en ellos.

Mi delegación observa con inquietud la recomendación de que el Consejo de Seguridad debería examinar la posibilidad de ampliar su ámbito de atención para incluir todas las categorías de violaciones graves contra los niños en los conflictos armados. Estamos firmemente convencidos de que el examen de esa posibilidad merece una participación más amplia de los Estados Miembros. Así habría una mayor sensibilidad ante el tema y se fortalecería el compromiso a ese respecto.

Para brindar una continua protección a los niños vulnerables se requerirá una financiación suficiente, sostenida y previsible. Sin financiación, es muy dudoso que se puedan garantizar la sostenibilidad a largo plazo y la eficacia de las iniciativas actuales. En interés de los niños cuyas vidas se ven interrumpidas por personas inescrupulosas, es fundamental proporcionar recursos y financiación adecuados a todos los participantes en la lucha contra esa práctica.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. McNee (Canadá) (habla en inglés): El Canadá acoge con beneplácito este debate público, al igual que el informe anual de 2006 del Secretario General (S/2006/826) sobre los niños y los conflictos armados.

Hoy se presenta una vez más la oportunidad de que el Consejo se centre en la gravedad de los continuos actos de violencia contra los niños en violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El Consejo desempeña un papel central en cuanto a proteger a los niños que

sufren las terribles consecuencias del conflicto armado y en responsabilizar a los autores de las atrocidades cometidas contra ellos.

El 9 de noviembre de 2006 fue una fecha histórica. Marca el día en que comenzó el juicio de la Corte Penal Internacional contra Thomas Lubanga Dyilo, el ex líder de las milicias de la República Democrática del Congo acusado de reclutar niños. El Canadá acoge con satisfacción este primer paso importante en el combate a la impunidad. Exhortamos a la comunidad internacional a apoyar la labor de la Corte Penal Internacional y de los tribunales nacionales a medida que son traídos ante la justicia los perpetradores de graves delitos internacionales, incluidos los que se cometen contra los niños.

Entre los 38 infractores identificados en el informe del Secretario General por haber reclutado y utilizado niños soldados, 16 figuran en las listas de todos los informes desde 2002. Para poner fin a esta cultura de impunidad, es indispensable que el Consejo de Seguridad aplique medidas concretas contra esos violadores persistentes.

Las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/721) con respecto al informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo (S/2006/389) son un excelente ejemplo tanto de medidas cooperativas como de sanciones dirigidas. Ahora el reto para el Consejo es convertir en acción las recomendaciones claras, tales como el fortalecimiento del marco de protección infantil de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. El Canadá exhorta al Consejo, a través del Grupo de Expertos y del Comité de Sanciones, a aplicar las sanciones recomendadas e inclusive enviar misiones a nivel de expertos para evaluar los progresos.

El Canadá felicita al Grupo de Trabajo por haber cumplido con su exhaustivo programa. Además de las conclusiones sobre la República Democrática del Congo, también se adoptaron conclusiones sobre el Sudán. Se han examinado las situaciones en Côte d'Ivoire y Burundi que serán seguidas próximamente por las de Sri Lanka, Nepal y Somalia. El Asesor Especial del Secretario General sobre Sri Lanka ha informado de los serios abusos contra los niños que se cometen en ese país. Alentamos al Consejo a seguir ocupándose de la situación de los derechos humanos en

Sri Lanka, que es cada vez peor, y a aplicar las medidas recomendadas sobre el Sudán a fin de combatir la impunidad en ese país.

El Canadá aplaude la labor del Secretario General y sus colaboradores, en particular su Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, que han presentado detallados informes sobre los niños y los conflictos armados durante el pasado año. En el informe del Secretario General de 2006 se registra algún progreso durante el año transcurrido, especialmente en Uganda, donde la esperanza de paz ha dado lugar a una disminución de los secuestros y del traslado nocturno de niños desde zonas rurales vulnerables a poblaciones más seguras. No obstante, muchas situaciones han empeorado y se dan a conocer algunas nuevas.

En particular, según informa el Secretario General, todavía hay una gran incidencia de violencia sexual contra las niñas. Para poder avanzar más será preciso contar con una atención sostenida de la comunidad internacional, una información amplia y efectiva y respuestas concretas del Consejo para proteger a las poblaciones afectadas de manera sostenible.

El Canadá congratula al UNICEF y a los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países por haber establecido mecanismos de supervisión y presentación de informes en los primeros siete países. Es crucial que el Grupo de Trabajo se centre en la instauración de mecanismos de supervisión y presentación de informes en todas las situaciones que son objeto de preocupación y que amplíe el mandato del mecanismo para incluir todas las seis categorías de violaciones graves contra los niños además de su reclutamiento y utilización como soldados.

(continúa en francés)

Esperamos con sumo interés la evaluación detallada de los asesores para la protección de menores en las operaciones de paz; sus aportes han sido útiles en la tarea de supervisión y presentación de informes, así como en la lucha contra la explotación y el abuso sexual por parte del personal de mantenimiento de la paz.

Aunque el Consejo en tres ocasiones ha solicitado a las partes que reclutan y utilizan niños soldados que elaboren planes de acción, sólo Côte d'Ivoire y Uganda han respondido a dichas solicitudes. El Canadá pide que se cumplan a cabalidad los compromisos

contraídos según esos planes para garantizar que ningún niño forme parte de las fuerzas de combate. En cuanto a todas las demás partes que figuran en las listas del informe de este año, sería aconsejable que aprendieran las lecciones de Côte d'Ivoire y Uganda. Desde luego, también instamos a estos países a elaborar sus propios planes con plazos concretos para poner fin al reclutamiento de niños soldados.

Los esfuerzos por satisfacer las necesidades de protección sobre el terreno deben reforzarse mutuamente. No debemos utilizar al Consejo únicamente para expresar nuestras inquietudes. Los Estados, incluidos los miembros del Consejo de Seguridad, deben demostrar su disposición a garantizar que las poblaciones en riesgo tengan siempre acceso a la mayor protección posible. Al actuar así haremos que los responsables rindan cuentas de sus acciones y garantizaremos que la defensa de los derechos, la supervisión y el fortalecimiento de las capacidades caractericen nuestras actividades. En resumen, nuestro multilateralismo debe producir resultados concretos.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Myanmar.

Sr. Swe (Myanmar) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por haber convocado el debate público de hoy. Es sumamente oportuno. Agradezco la valiosa información brindada por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, y la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Ann Veneran.

Nos complace observar que se han alcanzado progresos constantes en el establecimiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes en las siete situaciones designadas como prioridades. La primera fase de la aplicación ha resaltado la importancia de trabajar estrechamente entre las partes involucradas, los gobiernos nacionales, los interlocutores pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados para el funcionamiento exitoso del mecanismo.

Esta mañana, una delegación hizo acusaciones infundadas en cuanto al uso de los niños soldados en mi país y por mi Gobierno. La fuente de esas acusaciones, incluida la ridícula cifra de 90,000 niños soldados, provienen de exiliados y remanentes insurgentes. Huelga decir que esas acusaciones son completamente falsas. El Consejo sabe muy bien que la

información procedente de los exiliados no es nada confiable. Por consiguiente, deseo aprovechar esta oportunidad para informar al Consejo de las medidas concretas que ha adoptado mi Gobierno para impedir el uso de los niños soldados.

Deseo reiterar aquí que las Fuerzas Armadas de Myanmar son un ejército totalmente de voluntarios. Tal como se estipula en la ley del Servicio de Defensa de Myanmar y las directivas del Consejo de la Oficina de Guerra, Myanmar no recluta a menores de 18 años en el ejército. Cuando se comprueba que un recluta es menor de edad, es licenciado del ejército.

Para aplicar de manera eficaz esos reglamentos, se creó, en enero de 2004, un Comité de Alto Nivel para la Prevención de Reclutamiento Militar de Niños Menores de Edad. La creación del Comité de Alto Nivel ha permitido hacer cumplir con rigor los criterios de reclutamiento. Además, el licenciamiento de menores de edad que han prestado servicios durante años se ha pronunciado más con el lanzamiento de un plan de acción.

Ha habido logros adicionales en la aplicación de la prevención del reclutamiento militar de los niños menores de edad en Myanmar a raíz del debate público celebrado en julio. Se han llevado a cabo extensas actividades de educación y sensibilización pública. Los miembros del Comité de Alto Nivel han recorrido todo el país y realizado cientos de seminarios y campañas de educación, con la plena participación de los ancianos de la comunidad y distintas organizaciones sociales. El Subdirector Ejecutivo del UNICEF visitó Myanmar en agosto de 2006. Durante su reunión con el Primer Secretario del Consejo Estatal para la Paz y el Desarrollo, se examinaron las cuestiones relativas a la protección de los niños, incluidos los esfuerzos del Gobierno para impedir el reclutamiento de menores en el ejército. El Subdirector Ejecutivo fue invitado a inspeccionar los centros de reclutamiento militar. Sin embargo, debido a limitaciones de tiempo, no pudo aceptar la invitación.

Luego de su visita, el Representante Residente del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo y el Representante del UNICEF, junto con el Jefe del Comité Internacional de la Oficina de la Cruz Roja en Mandalay, visitaron el Centro de Reclutamiento Militar en Mandalay el 25 de octubre. Durante la visita también hablaron abiertamente con los nuevos reclutas en el Centro de Reclutamiento. Posteriormente, el

Representante del UNICEF escribió una carta dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores y expresó su opinión de que “el procedimiento de reclutamiento se ha aplicado plenamente”.

Me he reunido con la Representante Especial del Secretario General varias veces y la he mantenido informada de los esfuerzos de mi Gobierno por impedir el reclutamiento de menores, incluidos los nombres y los números de identidad de los menores licenciados del ejército. Hace poco, le entregué a la Representante Especial expedientes fotográficos de los menores recién reclutados que habían sido licenciados del servicio militar desde mayo.

A pesar de toda la información brindada por el Gobierno nacional, así como por el equipo de las Naciones Unidas en Myanmar, el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados menciona poco o nada de las medidas concretas de mi Gobierno. Sigue careciendo de exactitud y objetividad y sigue incluyendo acusaciones infundadas.

Deseo informar a los miembros del Consejo que Myanmar, tal como expresó el Secretario General Adjunto, Sr. Gambari, ante este Consejo en septiembre, ya no se encuentra en una situación de conflicto armado. El Gobierno está realizando todo esfuerzo para impedir el uso de niños soldados.

Consideramos que los gobiernos nacionales y las Naciones Unidas deben trabajar estrechamente de consuno para abordar la cuestión importante de la protección de los niños. En ese sentido, deseamos hacer hincapié en que todas las partes involucradas, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, deben respetar y cumplir estrictamente las disposiciones de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, con énfasis especial en los incisos c) y d) del párrafo 2 en su parte dispositiva. No puedo dejar de hacer hincapié en la importancia de la cooperación entre las Naciones Unidas y el gobierno interesado sobre las cuestiones relativas al mecanismo de supervisión y presentación de informes por parte de las entidades de las Naciones Unidas en su contacto con los grupos armados no estatales.

Deseo reafirmar la voluntad política del Gobierno de Myanmar de impedir el reclutamiento militar de los menores de edad. Hemos también establecido el mecanismo nacional necesario y la voluntad constante de aplicarlo.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Australia.

Sr. Hill (Australia) (*habla en inglés*): Australia celebra la atención que brinda el Consejo de Seguridad a la cuestión de los niños y los conflictos armados. Agradecemos la oportunidad que brinda este debate público de resaltar nuestra preocupación en cuanto a la repercusión de los conflictos armados y los niños en todo el mundo.

Nos alienta el informe del Secretario General sobre esta cuestión, la creación de un mecanismo de supervisión y de presentación de informes y, en apoyo al marco para el cumplimiento, la elaboración y aplicación de planes de acción con plazos precisos. Esos esfuerzos reflejan el progreso alcanzado desde la aprobación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y representan medidas concretas para mejorar la seguridad y los derechos de los niños afectados por conflictos armados.

Alentamos los esfuerzos por mantener el impulso y los progresos alcanzados hasta la fecha al pasar de la primera fase a la aplicación de esa resolución importante. Para ello es fundamental el funcionamiento eficaz del mecanismo de supervisión y presentación de informes, y exhortamos a que haya una plena cooperación con las Naciones Unidas y demás personal humanitario cuando recopilen y verifiquen la información sobre las prácticas de reclutamiento y otras violaciones graves contra los niños. El acceso seguro y sin obstáculos es vital para la aplicación en curso de la resolución 1612 (2005), pero se menciona como un impedimento común en el informe del Secretario General.

Las situaciones de conflictos armados dan lugar a muchas violaciones graves contra los niños, no sólo mediante su reclutamiento como niños soldados, incluso por organizaciones terroristas, sino también por aquellos que se aprovechan de su extrema vulnerabilidad.

En esa dirección, coincidimos con la recomendación del Secretario General de que se le debe prestar igual atención a todas las categorías de violaciones graves. No se puede dar jerarquía a las violaciones sufridas por los niños en tiempos de conflictos armados. El abuso físico, el abuso sexual, los ataques contra escuelas, los secuestros y la negativa de acceso a la asistencia humanitaria representan violaciones graves de los derechos de los niños que merecen y exigen la atención y la respuesta de la

comunidad internacional. Esas graves violaciones también dejan una huella duradera en la salud y en el bienestar psicológico con incalculables consecuencias en el futuro de los niños.

Ninguna persona ni grupo puede estar al margen de la ley. En ese contexto observamos los cargos imputados contra una persona por el Fiscal de la Corte Penal Internacional por el reclutamiento de niños menores de 15 años y su utilización para que participen activamente en las hostilidades. Este caso, que actualmente está en la etapa de audiencia preliminar, es un hito en la lucha contra la impunidad en estos crímenes. Esta importante medida tiene como base la jurisprudencia de otras cortes penales internacionales como el Tribunal Especial para Sierra Leona, que en 2004 confirmó que el reclutamiento de niños soldados desde hace algún tiempo ha venido entrañando una responsabilidad penal individual. Australia acoge con beneplácito estos hechos en el ámbito del derecho internacional, que ponen de relieve la precaria situación de los niños que son forzados a librar las guerras de los adultos, lo que representa un avance en la lucha contra la impunidad.

Australia apoya varias medidas que permitirán mitigar los efectos de los conflictos sobre los niños en la región de Asia y el Pacífico. En las zonas del norte y el este de Sri Lanka, afectadas por un conflicto estamos apoyando los esfuerzos del UNICEF para impedir y responder a todas las formas de violencia relacionadas con el conflicto por medio de actividades que incluyen la atención psicosocial, la protección comunitaria y los esfuerzos para prevenir el reclutamiento. En Timor-Leste, hemos prestado apoyo financiero a los oficiales de protección de los niños para que puedan trabajar en los campamentos de personas internamente desplazadas a fin de garantizar la protección, la seguridad y el bienestar de los niños desplazados a raíz del conflicto reciente. En la parte meridional de Mindanao, en las Filipinas, Australia ha financiado las actividades que realiza el UNICEF para asistir a las comunidades afectadas por el conflicto, a fin de garantizar que sus niños tengan acceso a la inmunización, la educación y la protección. Encomiamos el papel desempeñado por el UNICEF en esta y otras situaciones similares, actividades que han estado dirigidas a garantizar que los derechos de los niños se respeten en la teoría y en la práctica, así como que se satisfagan las necesidades físicas y afectivas de los niños afectados por conflictos armados.

Australia también apoya los llamamientos de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a fin de evitar las soluciones provisionales y favorecer respuestas para el desarrollo en el largo plazo que aborden integralmente las necesidades de reintegración y rehabilitación esenciales de los niños afectados por los conflictos armados. Doy las gracias a la Representante Especial del Secretario General por su capacidad como líder y por su compromiso.

Como una nota positiva, me complace informar al Consejo de Seguridad de que, luego de que Australia depositó su instrumento de ratificación, el 26 de octubre de 2006 entró en vigor en nuestro país el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Ello pone de relieve el firme compromiso del Gobierno de Australia, no sólo a favor de la promoción y protección de los derechos del niño en este ámbito, sino también de los objetivos más amplios de la Convención sobre los Derechos del Niño, a la vez que resalta hasta qué punto en Australia se considera como algo grave las violaciones de la Convención.

Como democracia próspera y vigorosa, a Australia se le reconoce por la protección que brinda a sus niños por medio de sus leyes y sus instituciones. En la esfera internacional estamos firmemente comprometidos con los esfuerzos dirigidos a promover y proteger los derechos de los niños. Instamos a todos los Estados a que hagan todos los esfuerzos posibles para informar de manera detallada sobre las violaciones de los derechos de los niños y a aplicar planes de acción, como se indica en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. Los esfuerzos que realicen los Estados determinarán el éxito de esas medidas para impedir que se cometan abusos contra los niños y para aliviar sus sufrimientos durante los conflictos armados.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Nepal.

Sr. Acharya (Nepal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera expresarle mis más sinceras felicitaciones con motivo de la Presidencia peruana del Consejo de Seguridad durante este mes. Mi delegación agradece al Consejo la celebración de este debate público sobre los niños y los conflictos armados y al Secretario General, así como a su Representante Especial, la Sra. Radhika Coomaraswamy, por el

informe sobre el tema (S/2006/826). También encomiamos a las Naciones Unidas, incluido el UNICEF, por el valioso papel que ha venido desempeñando en este ámbito.

En muchas partes del mundo, las mujeres y los niños integran los grupos más vulnerables en los conflictos armados. En vista de las graves circunstancias y dificultades que deben encarar los niños en numerosas situaciones complejas que aún existen en nuestros días, el Consejo de Seguridad ha incorporado, acertadamente, el tema a su programa de trabajo.

Mi delegación ha venido siguiendo de cerca los avances registrados en las deliberaciones sobre este tema en el Consejo de Seguridad a lo largo de los últimos años. Esos avances incluyen la aprobación de la resolución 1612 (2005), el establecimiento de un mecanismo de supervisión y presentación de informes por el Secretario General y la creación del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad. Sin embargo, es necesario continuar examinando con cuidado los resultados alcanzados hasta el momento en la aplicación del mecanismo de supervisión en el terreno, lo que supone la ampliación de la capacidad nacional para aliviar las dificultades de los niños y mejorar sus condiciones de vida.

En el informe del Secretario General figuran algunas referencias específicas relativas a los niños y al conflicto armado en Nepal. No se puede negar el hecho de que, como en todas partes, los niños en Nepal han sufrido mucho a lo largo de todo un decenio de conflicto armado. Sin embargo, desde el establecimiento del Gobierno democrático luego del exitoso movimiento popular del pasado mes de abril y de la firma de los acuerdos de paz, la situación ha experimentado cambios notables. La firma del acuerdo general de paz el 21 de noviembre de 2006 puso fin al conflicto armado de un decenio en Nepal y allanó el camino para las elecciones para la Asamblea Constituyente a mediados de junio de 2007.

El acuerdo general de paz también dio lugar en nuestro país a oportunidades de paz duradera y estabilidad, al imperio de la ley, a la democracia multipartidista, así como a la protección y promoción de los derechos humanos y a las libertades democráticas fundamentales. El Gobierno confía plenamente en que sus esfuerzos por alcanzar una paz duradera contribuirán al mejoramiento de la situación

general de todos los sectores de la sociedad, incluidos los niños, las mujeres y los ancianos, que integran los grupos más afectados por el conflicto armado.

Entre otras cosas, el acuerdo general de paz proporciona protección especial de los derechos de los niños ante todo lo que constituya una violación. En el acuerdo también se incluye una cláusula que impide el reclutamiento o empleo de niños de 18 o menos años en las fuerzas armadas. Asimismo, en el acuerdo general de paz se dispone que los niños que se encuentren ya afectados en ese sentido deben ser rescatados de inmediato y, según sea necesario, asistidos en su rehabilitación. La aplicación de estos acuerdos creará mejores condiciones para la protección y el bienestar de los niños en nuestro país.

De conformidad con esos acuerdos, Nepal ha buscado la asistencia continua de las Naciones Unidas, incluso en el ámbito de la supervisión de los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Nepal ha venido desempeñando un encomiable papel en la protección de los derechos humanos, incluidos los derechos humanos de los niños. Esperamos que las Naciones Unidas sean capaces de prestar la asistencia necesaria, con el alcance solicitado por Nepal, y que dicha asistencia llegue como un apoyo al proceso de paz local y como un impulso a los esfuerzos nacionales en aras de una paz duradera en nuestro país.

Nepal está plenamente comprometido con la protección y promoción de los derechos de los niños. El reclutamiento de niños para el servicio militar está prohibido por la ley. Cualquier actividad relacionada con ello será considerada como un delito penado por la ley. El Gobierno está plenamente comprometido con la reintegración de los niños que han sido separados, así como de los niños soldados, en el seno de sus familias y de la sociedad por medio de la educación y de otros servicios.

En nombre del Gobierno de Nepal, aprovecho esta oportunidad para reiterar el compromiso pleno de Nepal con la protección de los niños, así como con la promoción de sus derechos y su desarrollo en todas las circunstancias. Como parte en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Nepal se adhiere a todas las obligaciones internacionales en ese sentido. Nepal acoge con beneplácito la recomendación del Secretario General en el sentido de que se pongan a disposición de los gobiernos nacionales, las Naciones

Unidas y sus asociados, suficientes recursos y fondos para la rehabilitación y reintegración de todos los niños que han estado vinculados a fuerzas armadas.

Hemos tomado nota de que en el informe del Secretario General figuran ciertas recomendaciones que teóricamente podrían ser adoptadas por otros órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas y no por el propio Consejo de Seguridad. Por consiguiente, como conclusión, subrayamos la necesidad de que los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas realicen esfuerzos más coherentes y coordinados a fin de aumentar la capacidad nacional de los países interesados en la protección y promoción de los derechos de los niños en todo el mundo, incluso en las situaciones posteriores a los conflictos.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Sería una negligencia de mi parte comenzar mi intervención sin encomiar la capacidad del Perú en la conducción de las actividades del Consejo. Doy las gracias al Secretario General por su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/826), que ha sido elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito la toma de posesión en abril de 2006 de la Sr. Radhika Coomaraswamy como Representante Especial del Secretario General, así como su excelente exposición informativa de esta mañana.

Nos alienta que la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes ya se encuentre funcionando. Agradecemos el hecho de que el proceso incluya una estrecha colaboración con los principales interesados. Abrigamos la esperanza de que el plan de acción con plazos precisos dirigido a impedir y poner fin a las violaciones en contra de los derechos de los niños se aplique de manera plena en todas las situaciones que así lo ameriten. Los niños siguen siendo los más vulnerables a los conflictos y siempre son los que más sufren. En los procesos de paz, casi siempre se los pasa por alto. Protegerlos de la guerra y del conflicto es nuestra responsabilidad colectiva. Es necesario aprovechar el impulso del consenso actual en relación con el tema de los niños y los conflictos armados.

Para ingresar en una era de cumplimiento de las normas internacionales de protección de los niños, el Consejo debe instar a los gobiernos y a los actores no estatales a que respeten y defiendan dichas normas. El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo y la Convención sobre minas terrestres son, todos ellos, pertinentes en este contexto. Ha llegado el momento de que el Consejo amplíe el centro de su atención. Al respecto debe incluir todas las categorías de violaciones graves —además del reclutamiento y la utilización de niños soldados— tales como el asesinato y la mutilación de niños, y los actos de violencia sexual y otros actos graves de violencia, así como la denegación del acceso a la ayuda humanitaria.

La violencia contra los niños generalmente se ve más exacerbada en situaciones en que hay ocupación extranjera. Nos preocupan los incidentes recientes que han afectado a niños en el Oriente Medio, sobre todo en el Líbano y en los territorios palestinos ocupados. Se deben adoptar con carácter urgente medidas preventivas y concretas para ofrecerles plena protección.

En su calidad de miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz, Bangladesh seguirá vigilando muy de cerca el cumplimiento de las disposiciones de la resolución 1612 (2005). Es importante alentar a los organismos de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales a que presten atención especial a la rehabilitación y reintegración de los niños. Hay que proporcionarles servicios básicos como educación, atención de la salud y vivienda. La participación de las comunidades en estas iniciativas es fundamental para dar un sentido de control local y de sostenibilidad a largo plazo. Debe ofrecerse asistencia técnica y financiera a los países y las regiones, así como a las organizaciones subregionales que se dedican a la consolidación de la paz. Instamos a los donantes a que sigan contribuyendo con generosidad a estos esfuerzos.

Estamos convencidos de que la protección de los niños, sobre todo de las niñas, ante la violencia basada en el género y los abusos de esa índole es una responsabilidad primordial y duradera. Hay que dar la mayor prioridad a las necesidades especiales y vulnerabilidades particulares de las niñas afectadas por los conflictos armados. No debe haber la más mínima tolerancia con los perpetradores de actos violentos,

sobre todo contra las niñas; no debe haber absolutamente ninguna inmunidad a este respecto.

Por último, hay que evitar que se perpetúe el ciclo de violencia. Para impedir que las víctimas de hoy se conviertan en los perpetradores de mañana se deben inculcar los valores de la cultura de paz entre los jóvenes y los adultos por igual. Desde esta perspectiva, la delegación de Bangladesh presenta a la Asamblea General todos los años un proyecto de resolución titulado “Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010”. Esperamos sinceramente que este año, al igual que otros, la comunidad internacional y los miembros de las Naciones Unidas le brinden su pleno apoyo.

La educación y los programas en materia de paz, así como otros enfoques no violentos de la prevención y resolución de los conflictos, nos ayudarán a alcanzar nuestras metas. Una búsqueda constante de estos objetivos puede cambiar el curso de la historia. Sin duda alguna cambiará el futuro de los niños de hoy y, por ende, de los hombres y mujeres de mañana.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en la lista es el representante de Honduras, a quien cedo la palabra.

Sr. Romero-Martínez (Honduras): Quiero asociarme a las felicitaciones por el acertado ejercicio por parte de la hermana República del Perú de la Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y reconocer la importancia de traer al seno del Consejo el tema de los niños y los conflictos armados, en cumplimiento de los mandatos y, sobre todo, del postulado establecido en nuestra Carta de preservar a las generaciones presentes y futuras del flagelo de la guerra.

Valoramos altamente el informe del Secretario General (S/2006/826), y el de su Representante Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy —quien realiza un excelente trabajo y a quien felicitamos muy ampliamente—, así como los informes de la Directora Ejecutiva del UNICEF y del representante de Save the Children, que elocuentemente detallan algunas situaciones de carácter general y hacen importantes recomendaciones a las que mi delegación se asocia, no sólo en su concepción sino, fundamentalmente, en lo que concierne a la elaboración de programas pertinentes y eficaces que refuercen la labor de rehabilitación y reintegración de los niños,

garantizando así la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de esas intervenciones.

Vemos con satisfacción que este Consejo, en la última década, le ha dado una prioridad a la defensa y promoción de los derechos del niño, en particular a aquellos afectados por los conflictos armados.

El esquema establecido por la resolución 1612 (2005) de este Consejo ha permitido instaurar un marco jurídico, que constituye un gran avance en la búsqueda de soluciones a tan complejo problema que complementen la arquitectura jurídica internacional existente, de la que me permito destacar algunos de sus importantes instrumentos: la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales y el Estatuto de la Corte Penal Internacional, para citar algunos.

Nos congratulamos por el establecimiento en la resolución 1612 (2005) de un mecanismo de información y control sobre la participación de los niños en conflictos armados, así como por el incentivo que se da a la instauración de coordinación entre los diversos organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, dando al UNICEF un importante papel en dichas actividades.

Ello, a nuestro juicio, vendrá a fortalecer y garantizar una efectiva política de protección a esos seres cuyas sonrisas están siendo marcadas por la tragedia fatal de la violencia. Ello vendrá a revivir esperanzas en un mundo nuevo, diferente y justo, en el desarrollo de nuestra juventud, y quizá logre eliminar para siempre un flagelo que nos amenaza a todos por igual —con diferentes matices a veces o en determinadas circunstancias— por ser los niños en algunos casos el eslabón más débil en muchas de nuestras zonas marginales.

Las realidades socioeconómicas los exponen a un ambiente de violencia callejera cuya realidad quizá es más cruda a veces que en un frente clásico de conflicto armado. Aquí compartimos la idea de ampliar aún más el espectro de la información que se busca recabar para analizar de qué manera podemos contribuir a la solución de este problema.

Honduras aspira a un mundo de paz, de seguridad, de solución pacífica de las controversias, en

aplicación del derecho internacional. Aspiramos a ver sonrisas, ver ilusiones, ver educación y un mejor futuro para los niños del mundo, con una efectiva vigencia de los derechos fundamentales del ser humano que debemos respetar y promover en cualquier parte del mundo. Para terminar, las sonrisas y las ilusiones de los niños jamás pueden ser eliminadas por el uso criminal de los fusiles.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante de Noruega, quien tiene la palabra.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): El debate de hoy es una oportunidad que celebramos para centrar nuestra atención en la necesidad de forjar una alianza internacional más extensa para proteger mejor a los niños afectados por los conflictos armados. Esos niños merecen nuestra atención y nuestra protección. Sus derechos deben respetarse, y el papel central que desempeñan en la paz y la seguridad debe ser reconocido.

Apoyamos plenamente los esfuerzos encaminados a integrar mejor el problema de los niños y los conflictos armados en la esfera de la paz y la seguridad de las Naciones Unidas y en la labor del Consejo de Seguridad. También debemos prestar atención a los retos y a las nuevas amenazas que están surgiendo, como ha sugerido la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados en su marco estratégico. Noruega la apoya en ese planteamiento y en su misión en general.

Noruega acoge con beneplácito el marco más integral del Consejo para abordar el problema de los niños y los conflictos armados en armonía con la resolución 1612 (2005) y sus resoluciones anteriores. El Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados se ha comprometido con un programa de trabajo que incluye un examen de las situaciones concretas y las revisiones de todas las situaciones que son objeto de preocupación. La reunión ministerial convocada por Francia a comienzos del presente año podría servir como modelo para garantizar la constante participación de todos los interesados.

Otro acontecimiento significativo es el establecimiento del sistema de supervisión y presentación de informes sobre el reclutamiento y utilización de los niños soldados, así como sobre otras violaciones y abusos que se cometen contra los niños en los conflictos armados. Se debería aportar

información acerca de las prácticas de todas las partes en los conflictos armados, incluidos los grupos paramilitares, los grupos armados no estatales y las fuerzas gubernamentales.

La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales pueden desempeñar un papel importante en el sistema de supervisión y presentación de informes. Noruega ya ha prestado apoyo al sistema de supervisión y presentación de informes mediante el UNICEF. Noruega alienta la adopción de un amplio enfoque a las actividades de supervisión y presentación de informes. Apoyamos la sugerencia del Secretario General de que el Consejo amplíe su enfoque y preste igual atención y cuidado a los niños afectados por los conflictos armados en todas las situaciones que suscitan preocupación, entre las que se incluyen todas las categorías de violaciones graves que van más allá del reclutamiento y la utilización de los niños soldados, como se resalta en la resolución 1612 (2005).

Lamentablemente, la creación y aplicación de los planes de acción por los países para poner fin a la práctica del reclutamiento forzado y a la utilización de los niños soldados están rezagadas. Tenemos que constatar una mayor eficacia en el uso que se hace de los planes de acción. Si bien nos complace observar que varios países han expresado su compromiso para con la elaboración de dichos planes de acción, también hacemos nuestro el llamamiento para que aquellos países que figuran en el informe actúen en consecuencia aplicando planes de acción con plazos fijos. Como miembro de la comunidad internacional, Noruega está dispuesta a estudiar las maneras de prestar ayuda.

Hemos sido testigos de graves retrocesos que afectan a la población civil, incluidos los niños, en la región del Oriente Medio. Los civiles se ven afectados por las municiones en racimo, no solamente durante el conflicto sino también durante mucho tiempo después. Debemos prevenir que las municiones en racimo se conviertan en el flagelo humanitario que constituían las minas terrestres antes de viera la luz la Convención sobre la prohibición del empleo de minas antipersonal. Teniendo eso en cuenta, mi Gobierno ha puesto en práctica una iniciativa internacional para la prohibición de las municiones en racimo.

Existe motivo para sentir cierto optimismo respecto de países como Uganda y Nepal. Noruega celebra el acuerdo de cesación de las hostilidades entre

el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) y el Gobierno de Uganda. Esperamos que se convierta en un acuerdo de paz sostenible que pueda poner fin al sufrimiento de un gran número de niños y niñas secuestrados y reclutados como niños soldados. Hacemos un llamamiento al LRA para que, de conformidad con las resoluciones 1612 (2005) y 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, ponga en libertad a todas las mujeres y niños en cautiverio.

Noruega ha acogido con entusiasmo el Acuerdo de Paz General en Nepal. De conformidad con el Acuerdo de Paz, pronto se iniciará el acuartelamiento del personal armado. Los niños menores de 18 años serán separados y trasladados a centros de tránsito. El UNICEF en Nepal, como el organismo rector para tratar la cuestión de los niños relacionados con las fuerzas armadas y los grupos armados, ya ha manifestado su disposición a prestar asistencia. Noruega está dispuesta a asistir al UNICEF en esa empresa.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Israel, quien tiene la palabra.

Sr. Carmon (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame que le exprese mi agradecimiento por la manera tan capaz en que dirige la labor del Consejo durante el presente mes y que le elogio por haber convocado este debate. También deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, por su informe y sus esfuerzos tan importantes, así como a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Ann Veneman, por la labor que lleva a cabo.

Dado que Israel concede una gran prioridad a la protección de los niños, hemos leído con interés el informe del Secretario General (S/2006/826) y nos sentimos alentados ante los esfuerzos que realizan el Consejo de Seguridad, su Grupo de Trabajo y el Secretario General y su equipo. Israel apoya las iniciativas internacionales en esa esfera, incluida la adopción de la histórica Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo. Con ese propósito, también hemos invitado a la Sra. Coomaraswamy a que visite nuestro país y esperamos con interés que pronto tenga lugar dicha visita.

En todo el planeta, los niños están siendo reclutados para que se unan a las milicias errantes y a los grupos terroristas. En nuestra región hemos sido testigos del reclutamiento de niños para llevar a cabo

actos de terror y de violencia, incluidos los atentados suicidas con bomba, aunque esos actos no son los únicos actos de terror. Hemos presenciado la explotación cruel de los niños para que sirvan de escudos humanos. Y hemos visto la transformación de los dormitorios de los niños en fabricas de bombas, las escuelas en almacenes de armamentos y los jardines de infancia en refugio de terroristas. Para luchar contra ese fenómeno perturbador, se debe prestar más atención a la incitación y provocación por parte de dirigentes políticos y comunitarios en nuestra región en su conjunto, incluso en la Autoridad Palestina.

Los jóvenes son sumamente impresionables. Son susceptibles al lavado de cerebro por parte de individuos que gozan de popularidad y al adoctrinamiento mediante el material odioso que hallan en los libros de texto que se usan en nuestra región. Esas formas de incitación son las más odiosas, puesto que pervierten los valores y la educación. Con el fin de proteger a los niños, debemos entender las consecuencias educacionales de la incitación. Por ello, lamentamos observar que la severidad de esa cuestión no aparece reflejada en el informe del Secretario General. La incitación de los niños no es menos peligrosa que el terrorismo. Fomenta una infraestructura de odio y envenena la vida de la sociedad. Esperamos que en el futuro se preste más atención a esa cuestión acuciante.

Asimismo, lamentamos que en el informe se omita el hecho de que terroristas palestinos han reclutado a niños para llevar a cabo atentados terroristas. Esa es la realidad que enfrentamos y ha sido documentada tanto por Israel como por grupos de derechos humanos. Esperamos que esa realidad reciba mayor atención por el Consejo y en informes futuros.

Este año ha sido especialmente difícil para los niños en nuestra región, atrapados en el fuego cruzado de un conflicto armado atroz y en las corrientes del extremismo y del odio. Los atentados terroristas en el norte por parte de Hizbollah y en el sur por terroristas palestinos han abarcado todos los ámbitos de la vida civil en Israel desde comienzos del verano.

Si bien los niños en la parte norte de Israel han comenzado a reconstruir su vida, los niños en el sur de Israel continúan sufriendo el terror palestino. La situación llegó a ser tan grave que miles de niños fueron evacuados de sus hogares en Sderot recientemente. El daño psicológico que han sufrido los

niños por causa del terrorismo sólo ahora comienza a comprenderse. Esta misma mañana hemos sabido que un gran número de estudiantes adolescentes en el norte de Israel han abandonado sus estudios debido a trastornos de estrés postraumático. En el sur, padres y profesionales de la salud están observando niveles excepcionalmente elevados de ansiedad y miedo en los niños, muchos de los cuales muestran signos de trauma y regresión como enuresis nocturna y pesadillas. Algunos niños ni siquiera pueden recordar cómo era la vida antes de los cohetes Qassam.

Es importante recordar que nadie tiene el monopolio de la condición de víctima. Debemos reconocer el sufrimiento de todos los niños, y subrayo todos los niños, incluidos libaneses, israelíes y palestinos. Negar el sufrimiento de una parte menoscaba las perspectivas de entendimiento y tolerancia mutuas.

Lamentablemente, en este órgano mundial hemos observado precisamente eso durante el último mes: una tendencia a ignorar una parte del sufrimiento y aprobar resoluciones parciales. Las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General politizaron el trágico sufrimiento humano, transmitieron una versión parcial de la historia y distorsionaron la realidad. Esas resoluciones convirtieron a los niños que sufren en peones políticos con el fin de aumentar las críticas contra Israel, mientras ignoraban la realidad sobre el terreno y la fuente del terror.

Quisiera dedicar un momento a señalar que Israel encuentra la declaración formulada durante las deliberaciones de hoy con respecto al hecho de que fueron asesinados más niños que combatientes durante el conflicto de este verano en el Líbano —e imagino que esas declaraciones se refieren a terroristas— muy preocupante y cuestionable. Desconozco la fuente de los datos citados, pero lo que sí sé es que Hizbollah, con sus lanzamientos de armas desde zonas civiles y su utilización de civiles como escudos humanos, ha distorsionado deliberadamente la distinción entre civiles y terroristas. Trataron de escapar a las represalias y eludir responsabilidades por sus actos de terrorismo. La falta de precisión en cuanto al número de civiles y terroristas asesinados no hace sino confirmar esa táctica. Si bien la muerte de cada civil inocente, ya sea niño o adulto, en tiempos de guerra supone una verdadera tragedia, la declaración

específica que hemos escuchado hoy podría llevar a conclusiones claramente problemáticas.

La cesación del fuego convenida hace dos días en nuestra región es prometedora, una promesa de paz y esperanza para nosotros y para nuestros hijos, para todos los niños. No obstante, se debe hacer más. Debemos garantizar que se traten las cuestiones de las tensiones subyacentes de este conflicto, el odio y la instigación, y el desprecio de Hamás por sus obligaciones aceptadas internacionalmente: reconocer a Israel, renunciar a la violencia y al terrorismo y cumplir los acuerdos anteriores.

Israel está a la espera de un interlocutor palestino verdadero que desee la paz. De hecho, nuestra región ha vivido unos meses difíciles. No obstante, el pasado no puede cambiarse y las víctimas de todas las partes del conflicto no pueden volver. Lo que nos queda es el camino que tracemos juntos para evitar que sucedan más tragedias y dejar un legado para la próxima generación. Si lo hacemos, podemos transformar la animadversión en concordia y emprender juntos, no en el futuro lejano, sino en la actualidad, el camino del reconocimiento, el respeto y el diálogo directo mutuos.

El Presidente: El siguiente orador en la lista es el representante de Egipto, a quien doy la palabra.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (habla en árabe): Permítaseme, para comenzar, expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/826), que se ha presentado de conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. También quisiéramos dar las gracias a la Sra. Ann M. Veneman, Directora Ejecutiva del UNICEF, y a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, por sus esclarecedoras presentaciones de hoy. Además, agradecemos los esfuerzos del Consejo de Seguridad, en cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, por poner fin al sufrimiento de los niños en los conflictos armados, así como a las violaciones y la explotación perpetradas por las partes en los conflictos.

Pese al hecho de que el informe reconoce la escalada de la violencia contra los niños en el Oriente Medio, incluido el Líbano, el territorio palestino ocupado e Israel, que ha causado miles de víctimas civiles, en su mayoría como resultado de la incesante agresión israelí contra el Líbano y Palestina, el informe

no hace referencia a ninguna medida que hayan adoptado las Naciones Unidas para poner fin a esa vergonzosa situación. Por el contrario, la Representante Especial del Secretario General aún no ha podido visitar el Líbano e Israel para evaluar la situación sobre el terreno y presentar un informe al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Además, no se ha establecido ningún mecanismo de supervisión y presentación de informes para evaluar el deterioro de la situación allí. Sin embargo, se han establecido esos mecanismos para hacer un seguimiento del progreso realizado en las otras siete áreas de conflicto designadas, pese al hecho de que las situaciones en Palestina y en el Líbano figuran en el programa del Consejo de Seguridad. Esas dos situaciones no son menos importantes que otras situaciones de conflicto para las que el Consejo de Seguridad ha establecido mecanismos de supervisión y presentación de informes, a pesar de que no figuraban en su programa y, por lo tanto, no pertenecen al ámbito de competencia del Consejo, como las situaciones en Nepal y en Sri Lanka.

Por lo tanto, Egipto subraya la necesidad de otorgar un mandato amplio a la misión de determinación de hechos que se enviará a territorio palestino de conformidad con la resolución A/ES-10/16 de la Asamblea General, que fue aprobada durante el período extraordinario de sesiones después de que el Consejo de Seguridad no tomara ninguna medida al respecto, para preparar un informe detallado sobre la violencia contra los niños palestinos y para determinar la responsabilidad de Israel en la situación. También pedimos al Secretario General que envíe a su Representante Especial al Líbano en una misión urgente para que presente un informe sobre el deterioro de la situación de los niños libaneses como resultado de las últimas agresiones militares israelíes. Esperamos con interés recibir información detallada sobre ambas situaciones importantes en el próximo informe sobre los niños y los conflictos armados.

Además, las Naciones Unidas deben desempeñar urgentemente su papel ocupándose del número cada vez mayor de niños iraquíes que están siendo víctimas del conflicto, ya sea como resultado de la violencia sectaria o por los excesos de la fuerza multinacional, cuyo mandato amplía regularmente el Consejo de Seguridad. En consecuencia, la Representante Especial del Secretario General debe emprender una misión

sobre el terreno en el Iraq para identificar las causas subyacentes del deterioro de la situación de los niños y preparar un informe por separado sobre esa cuestión. Además, se debe establecer un mecanismo especial para garantizar que la fuerza multinacional se rige por el mismo código de conducta y normas morales que se aplican a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, sobre todo a la hora de ocuparse de la cuestión de los niños y de luchar contra su explotación sexual, maltrato, asesinato o mutilación y cualquier otra forma de violencia contra ellos, como se detalla en la sección C del informe. Esa sección debe ampliarse para garantizar que la fuerza multinacional asume la responsabilidad por todas las violaciones que cometa su personal en el Iraq.

En cuanto a la elaboración y la aplicación de los planes de acción para poner fin a las violaciones cometidas contra los niños en las situaciones de conflicto armado, de las que se encarga la parte VI del informe, Egipto quisiera destacar que no se debe permitir que las partes interesadas se ocupen de su elaboración, ya que eso hace que la aplicación sea voluntaria, menoscaba el enfoque general que se requiere para la aplicación de esos planes y de esta forma no se alcanzarán los objetivos deseados. En ese sentido, pese a nuestro reconocimiento por los logros alcanzados con respecto a las situaciones en Burundi, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Nepal, Sri Lanka, Somalia, el Sudán meridional y Uganda, debemos observar que el informe que tenemos ante nosotros no hace referencia a ningún esfuerzo eficaz para aplicar planes de acción en Liberia, Myanmar, Palestina ni el Líbano y otras áreas. Este hecho plantea cuestiones sobre los criterios utilizados para seleccionar las situaciones que se van a tratar.

Egipto quisiera destacar aquí el estrecho vínculo que existe entre la capacidad de las Naciones Unidas para elaborar planes de acción eficaces para los conflictos, por una parte, y, por otra parte, alcanzar acuerdos políticos globales para esos conflictos, especialmente en las situaciones relacionadas con la explotación infantil. El hecho de que el Consejo de Seguridad ignore la necesidad de alcanzar una solución política, en la medida en que se utiliza el poder de veto contra los proyectos de resolución instando a las partes a alcanzar soluciones políticas, mientras las Naciones Unidas piden a esas mismas partes que formulen planes de acción para proteger a los niños, es una acción contradictoria e ineficaz que desafia toda lógica. El

Consejo de Seguridad no debe proclamarse responsable exclusivo de los niños en los conflictos armados. En el informe se tratan situaciones de las que deben ocuparse la Asamblea General y su Tercera Comisión, y no el Consejo de Seguridad, puesto que esas situaciones ni figuran en el programa de trabajo del Consejo ni constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Por último, Egipto está de acuerdo con el dictamen que figura en la parte VII del informe, relativa a la función y las actividades de los asesores para la protección de menores, en particular con las ideas recogidas en el párrafo 132 sobre propuestas para mejorar su labor con el objetivo de proteger a los niños en la situaciones de conflicto armado, entre otras cosas mediante la adopción de políticas efectivas apoyadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz e incluidas en todos los mandatos de mantenimiento de la paz.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en la lista es el representante de Benin, quien tiene la palabra.

Sr. Ehouzou (Benin) (habla en francés): Sr. Presidente: El Gobierno de Benin le transmite su profundo agradecimiento por la admirable manera en que su delegación está dirigiendo los trabajos del Consejo de Seguridad durante este mes de noviembre. Le estamos agradecidos por haber organizado este debate público sobre el informe del Secretario General relativo a los niños y los conflictos armados y por el caché especial que le ha conferido su Ministro al presidirlo.

Quisiera también saludar la presencia de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Coomaraswamy, y darle las gracias por hacerse cargo con tanta determinación de la cuestión de los niños en situaciones de conflicto.

Benin hizo de esta cuestión una de las prioridades de su mandato en el Consejo de Seguridad durante el período 2004-2005. En ese sentido, la decisión del conjunto de miembros del Consejo de Seguridad de poner en marcha un mecanismo de supervisión y presentación de informes y del Grupo de Trabajo encargado de examinar sus informes permitió la aprobación de la resolución 1612 (2005), patrocinada por Benin y Francia.

Es positivo constatar, tras leer el exhaustivo informe del Secretario General, que el Consejo de

Seguridad y la Secretaría, así como los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), han actuado de consuno con los Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales como Save the Children y Oxfam para poner en funcionamiento el mecanismo e impulsar con eficacia la labor del Grupo de Trabajo. Tomamos nota con preocupación de los riesgos que corren los integrantes del mecanismo sobre el terreno para acceder a las zonas de conflicto. Las partes afectadas tienen el deber de garantizar el acceso a los niños que son víctimas y de no poner trabas a los esfuerzos de la comunidad internacional para garantizar su protección.

La violación persistente de las normas de humanidad en los conflictos armados nos entristece profundamente, sobre todo con respecto a los hechos que se denuncian en el informe del Secretario General y la complejidad de las prácticas atroces de las que son víctimas los niños. Ello obliga a la comunidad internacional a organizarse como corresponde, incorporando en sus actividades a todos aquellos agentes que puedan contribuir a asegurar una mejor protección de los niños. El mecanismo debería recurrir más a la sociedad civil de los países afectados, además de desplegar asesores para la protección de menores.

Debido al carácter amplio de esta problemática, debemos ir más allá de los límites que caracterizan la intervención del Consejo de Seguridad. Benin opina que el Consejo debe conferir la misma atención a todos los países afectados y a todas las formas de violación de los derechos de los niños en situaciones de conflicto. No obstante, estamos agradecidos a los países que se han ofrecido voluntariamente a cooperar con el Grupo de Trabajo del Consejo; tienen mucho mérito. En aras del buen funcionamiento del mecanismo y dada la gravedad de los hechos descritos en el informe del Secretario General, el Consejo no puede seguir dependiendo de la buena voluntad de los países que no figuran en su programa de trabajo.

Por lo tanto, exhortamos a los miembros del Consejo a que interpreten esta resolución de manera positiva para actuar con más eficacia a fin de promover la protección de los niños en situaciones de conflicto, reconociendo la vocación universal y global del mecanismo. El Grupo de Trabajo debe elaborar su programa de trabajo para el año 2007 a partir de esa premisa. Al respecto, deberá examinar todos los informes elaborados por el mecanismo y adoptar las

medidas apropiadas para obtener una protección eficaz de los menores afectados.

El plan de acción prescrito para las partes en los conflictos armados en virtud de la resolución 1539 (2004) debe exigirse con insistencia en todos los países afectados. Las partes deben llevarlo a la práctica como corresponde. Las partes que presentan planes de acción pero no los aplican obran de manera tan reprochable como aquellas que no disponen de un plan de acción.

La incoación de procesos de la Corte Penal Internacional debe demostrar a las partes la determinación de la comunidad internacional de poner fin a la impunidad en ese sentido. Esperamos con impaciencia que concluyan los procesos iniciados. Exhortamos a los gobiernos a que cooperen con la Corte en la ejecución de sus órdenes de detención a fin de afianzar su credibilidad y su eficacia como factor de disuasión.

Cabe acoger con satisfacción los acontecimientos positivos que han tenido lugar gracias a la presión que ha ejercido la comunidad internacional y, en particular, los acuerdos de cesación del fuego conseguidos en varios países. Las Naciones Unidas deberían respaldar esos progresos a través de medidas para apoyar y respaldar los procesos de paz iniciados, dado que el restablecimiento de la paz es fundamental para proteger a los menores. En ese contexto, es de suma importancia que se tengan en cuenta las necesidades concretas de los niños afectados por los conflictos para tratar como procede el enorme fardo que pesa sobre su futuro y sobre sus países debido a las desdichadas experiencias y a los malos tratos que han sufrido.

En el caso particular del África occidental, las fronteras son porosas y los niños implicados en el conflicto de un país concreto pueden provocar la desestabilización de otros países debido a su movilidad y a su nuevo reclutamiento para su utilización en la delincuencia organizada transfronteriza, incluso en la formación de grupos armados no estatales al servicio de intereses perjudiciales para la paz y la seguridad internacionales.

Es importante que el Consejo de Seguridad sensibilice a la comunidad internacional acerca de la necesidad de hacerse cargo de manera efectiva y eficaz de los niños desmovilizados por las partes en un conflicto. La puesta en práctica de infraestructuras de acogida, rehabilitación y reinserción social y la aplicación de programas conexos para gestionarlas no

pueden dejarse a cargo exclusivamente de las comunidades afectadas. Es importante que los problemas que surgen en ese marco se puedan abordar y tratar con toda la atención que merecen mediante esfuerzos de consolidación de la paz y asistencia a los refugiados y a los desplazados.

Por último, quisiera decir que mi país suscribe las recomendaciones que hace el Secretario General en su informe y que plantean que se asuman globalmente todas las cuestiones expuestas, sobre todo la movilización de los recursos humanos y los medios financieros necesarios para responder adecuadamente a los problemas que tienen los niños en los conflictos armados. Ese tipo de respuesta requiere conocimientos especializados y medios de los que con frecuencia carecen las comunidades de origen.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en la lista es el representante del Iraq, a quien doy la palabra.

Sr. Al Bayati (Iraq) (habla en árabe): Quisiera empezar dándole las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta sesión. También quisiera transmitir mi agradecimiento a la Sra. Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General, y a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Veneman, por sus exposiciones. Nos complacen los grandes esfuerzos que ha hecho el Secretario General y le damos las gracias por su informe sobre la cuestión de que se ocupa el Consejo de Seguridad.

El informe del Secretario General guarda relación con el compromiso de poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños en los conflictos armados y contiene información relativa a los progresos logrados en relación con el mecanismo de supervisión y presentación de informes que se estipula en la resolución 1612 (2005). El informe refleja perfectamente la angustia que siente la comunidad internacional por el sufrimiento de los niños que viven situaciones de conflicto armado. Asimismo, deja clara la gran responsabilidad que tienen los países de tomar medidas encaminadas a poner fin a ese sufrimiento, en particular cuando las partes en cuestión no respetan los principios fundamentales del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, sobre todo en relación con la protección de los niños.

Las estadísticas que figuran en el informe del UNICEF titulado "Estado Mundial de la Infancia, 2006" dejan claro el alcance del desastre a que se enfrentan los países en desarrollo. Me limitaré a decir

que más de 250.000 niños han sido reclutados para participar en conflictos armados; el número de huérfanos en los países en desarrollo supera los 140 millones; más de 1 millón de niños han sido detenidos y son víctimas de la violencia física o sexual; y más de 1,2 millones de niños son objeto de trata todos los años. Esas cifras se citan en el informe que he mencionado antes.

En el contexto de la información sobre el cumplimiento de los progresos logrados en las situaciones de que se ocupa el Consejo, el informe menciona al Iraq. Dice que, a tenor de la difícilísima situación de la seguridad, resulta muy difícil determinar el número de niños que se encuentran sometidos a la violencia. Nosotros también compartimos esta conclusión.

El sufrimiento de los niños iraquíes no sólo se debe a los actuales actos de violencia y terrorismo, aun cuando éstos sean dolorosos y brutales, sino también a los tres decenios de conflictos y guerras internacionales y en países extranjeros y además a las consecuencias de las sanciones económicas que duraron más de 13 años. La actual situación es especialmente grave ya que, en algunos casos, los niños iraquíes se han convertido en el objetivo de los terroristas y los grupos criminales. Esa novedad indujo al Consejo de Seguridad a aprobar la resolución 1618 (2005), que condena los ataques terroristas en el Iraq, incluido el asesinato atroz de 32 niños. Recientemente, el asesinato y el secuestro de niños se ha convertido en un medio para inspirar la violencia sectaria.

En cualquier caso, la grave amenaza que pesa actualmente sobre los niños iraquíes se debe al círculo vicioso de la violencia y el terrorismo. No cabe duda de que el Gobierno del Iraq es el responsable de hacer frente a esa amenaza. No obstante, también son indispensables el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional. Los mecanismos y los criterios que aprobó el Gobierno del Iraq para proteger a los niños fueron acordados por la comunidad internacional, en particular porque atañen a los derechos de los niños. Pese a que el Gobierno iraquí y las instituciones de la sociedad civil se esfuerzan por convertir los derechos de los niños en una realidad cotidiana, el deterioro de las condiciones de seguridad, el terrorismo y la violencia hacen que sea muy difícil. Por ello, los esfuerzos políticos deberán centrarse en la necesidad de impedir el ulterior deterioro de las condiciones de seguridad.

El Gobierno, por conducto del Primer Ministro, ha asumido un enfoque político para la reconciliación y el diálogo nacionales. Por lo tanto, hemos establecido un programa nacional cuya filosofía es mejorar las condiciones de seguridad mediante la armonía política. De ese modo, las cosas mejoran a todos los niveles. Las reuniones sobre políticas que celebró el Consejo de Seguridad Nacional del Iraq los días 23 y 24 de noviembre, apoyaron ese enfoque. El Primer Ministro lo reiteró el 26 de noviembre, cuando declaró que la violencia sectaria únicamente concluiría cuando los agentes políticos se dieran cuenta de que en esta guerra no habrá ganadores ni perdedores.

La comunidad internacional, las Naciones Unidas y los amigos y hermanos del Iraq deben prestar mayor apoyo al Gobierno iraquí para propiciar la reconciliación nacional, porque no tendría sentido ocuparse de los derechos y de la protección de los niños iraquíes debido al actual deterioro de las condiciones de seguridad. Mejorar esta situación sería realmente el comienzo del fin del sufrimiento de los niños iraquíes.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en la lista es la representante del Líbano, a quien doy la palabra.

Sra. Ziade (Líbano) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar felicitándolo por haber organizado esta importante sesión. También quisiera expresar mi agradecimiento a la Sra. Radhika Coomaraswamy por el informe sobre los niños y los conflictos armados. Esperamos con interés su visita a la región en general y al Líbano en particular. Estamos seguros de que, entonces, podrá ver sobre el terreno lo que voy a compartir con el Consejo sobre el sufrimiento de los niños libaneses provocado por el último acto de agresión israelí del pasado verano.

Si bien los hechos y las realidades sobre el terreno ya se han documentado bien, el trauma emocional, psicológico y colectivo es mucho más difícil de transmitir a los miembros del Consejo. Las masacres que tuvieron lugar en Qana II, Marwaheen y Chiah ya han quedado grabadas en nuestra historia como otro ejemplo de las intenciones de Israel en relación con nuestros jóvenes y nuestra población. Unos 360 niños resultaron muertos. Cientos de niños quedaron heridos y discapacitados para siempre. Unas 50 escuelas fueron destruidas, y alrededor de 300 más necesitan reparaciones importantes. En muchas partes

del país, los centros de atención primaria de salud fueron arrasados. Los sistemas hídricos del Líbano meridional y el Valle del Beka'a y el sur de Beirut fueron destruidos, con lo que al menos 1,7 millones de personas —el 40% de los cuales son niños— han quedado sin los medios básicos para la higiene.

Éstos no son más que cinco ejemplos de los 32 puntos vitales contra los que atentaron las Fuerzas de Defensa de Israel que, entre otras cosas, destruyeron 109 puentes, dañaron 137 carreteras y causaron enormes daños a las reservas de petróleo, lo que ha originado uno de los peores desastres ecológicos registrados en el Mediterráneo. Con tanta destrucción, el Líbano debe iniciar una vez más la tarea difícil de la recuperación.

De acuerdo con la lógica de Israel, la infraestructura civil del Líbano fue atacada deliberadamente y su designación se cambió de civil a militar. La Fuerzas de Defensa de Israel adujeron que, hipotéticamente, la infraestructura podría haber sido utilizada por Hizbollah. Esa lógica distorsionada no ha engañado a nadie. Permítaseme referirme a algunos de los informes.

Al analizar los diversos aspectos de la manera en que la guerra librada el verano pasado en el Líbano afectó la vida, la Comisión de Investigación sobre Derechos Humanos establecida por el Consejo que examinó lo ocurrido en el Líbano concluyó, en la versión preliminar y sin editar de su informe, que “los daños infligidos a algunas infraestructuras se efectuaron en aras de la destrucción”. Sí, fue un ataque orientado simplemente a la destrucción. En el informe también se acusó a Israel de no haber alertado a los civiles locales de manera eficaz, como lo exige el derecho internacional humanitario. Un ejemplo notable fue la matanza que se perpetuó en Marwaheen el 15 de julio, en la que 23 civiles, entre ellos 14 niños, fueron bombardeados por mar y aire cuando trataban de huir de una zona de conflicto a través de un supuesto corredor de “desplazamiento en condiciones de seguridad” que las Fuerzas de Defensa de Israel habían garantizado a la población local.

En el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/826) se afirma de manera concluyente que:

“También se negó el acceso de los niños libaneses a la asistencia humanitaria debido al bloqueo militar israelí de las fronteras y puertos

del Líbano y el bombardeo de las carreteras y el aeropuerto de Beirut.” (párr. 52)

Esos actos, como señalamos anteriormente, no se pueden justificar con ningún juego de palabras ni mediante una lógica distorsionada. Las tácticas que han empleado las Fuerzas de Defensa de Israel crearon una situación en la que alrededor de 975.000 personas, que constituyen aproximadamente una cuarta parte de la población libanesa, cuya tercera parte eran niños, fueron desplazadas de sus hogares y se las atacó cuando huían. Regresaron y encontraron más de 30.000 viviendas destruidas y 1,2 millones de bombas en racimo dispersas y ocultas, que esperaban para recordarles el trauma al que acababan de sobrevivir.

Hoy, el desafío más grande que enfrenta el Líbano sigue siendo la remoción de 1,2 millones de bombas en racimo que dejó Israel, incluida la localización y la remoción de minas que plantó Israel. De acuerdo con informes del Gobierno del Líbano y de *Landmine Action*, todos los días tres de cada cuatro civiles aún resultan muertos o mutilados como consecuencia de artefactos explosivos no detonados. Más de 22 personas han muerto y 135 han resultado heridas desde que se estableció la cesación de hostilidades, y un 35% de las víctimas son niños. Las municiones en racimo han impedido efectuar las cosechas de verano y otoño en el sur del Líbano, región en la que la agricultura representa el 70% de la economía.

Las aseveraciones formuladas por el General de División Benny Gantz de las Fuerzas de Defensa de Israel en el sentido de que ese armamento de consecuencias imprevisibles puede utilizarse en forma precisa y quirúrgica son una invención total. También lo fue la declaración formulada por el Sr. Arkady Mil-Mandato, Embajador de Israel ante Rusia, quien el 26 de julio dijo que los informes de que el ejército de Israel utiliza municiones en racimo no son más que propaganda por parte de Hizbollah y de otras organizaciones que no sabían lo que verdaderamente estaba sucediendo.

Una interpretación más precisa de los acontecimientos que ocurrieron se puede resumir con el relato de un reservista israelí anónimo, quien fue citado en el periódico *Ha'aretz* el 14 de septiembre de 2006 al declarar:

“En las últimas 72 horas disparamos todas las municiones que teníamos, todas contra el

mismo blanco. Ni siquiera modificamos la dirección del arma. Amigos míos del batallón me dijeron que ellos también dispararon todas las municiones.”

Hablando en términos más directos que los que podría utilizar cualquiera de nosotros, el jefe de una unidad de cohetes de las Fuerzas de Defensa de Israel fue citado en el mismo periódico el 22 de noviembre de 2006 al declarar: “Lo que hicimos fue insensato y monstruoso[;] disparamos contra poblados enteros con bombas en racimo”. Nuevamente, ninguna distorsión en la lógica puede ocultar la realidad de esos testimonios y las conclusiones del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

La semana pasada, la Tercera Comisión aprobó un proyecto de resolución sobre la condición de los derechos humanos en el Líbano como consecuencia de la agresión que perpetró Israel el verano pasado. La Comisión condenó la matanza de civiles, niños, ancianos y mujeres, dondequiera que hubiera ocurrido, e instó a respetar la vida como derecho humano fundamental. En el informe que examinamos hoy, la comunidad internacional ha establecido una estrategia que el Gobierno del Líbano aprueba y respalda plenamente.

Para concluir, los niños libaneses no deben estar destinados al martirio. Los niños libaneses, como todos los niños del mundo, deben tener el derecho a vivir y a soñar con un mañana mejor. Los niños libaneses, como todos los niños del mundo, deben ser los promotores de la paz en el futuro.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Tailandia.

Sra. Laohaphan (Tailandia) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias al Perú, como Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por haber organizado este debate público sobre este tema tan importante. También agradecemos al Secretario General de las Naciones Unidas sus esfuerzos incansables por seguir centrando la atención de la comunidad internacional en la cuestión de los niños y los conflictos armados. Expresamos nuestro agradecimiento a la Representante Especial, Sra. Radhika Coomaraswamy, a la Directora Ejecutiva del UNICEF, Sra. Ann Veneman, y al representante de Save the Children por su labor loable en favor de la promoción y protección de los derechos y del bienestar de los niños en todo el mundo.

Antes de continuar, mi delegación desea adherirse a la declaración formulada por el representante de Eslovenia en nombre de la Red de Seguridad Humana.

Tailandia acoge con beneplácito y respalda la labor que realiza la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y considera que la cuestión de los niños y los conflictos armados causa gran preocupación a la comunidad internacional. El compromiso de Tailandia con esta cuestión fue reiterado mediante nuestra ratificación, a principios de este año, del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

Tailandia celebra los progresos logrados en la aplicación de la resolución 1612 (2005) y acoge con beneplácito las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2006/826) de que se preste la misma atención y se actúe con igual celo en relación con todas las situaciones de niños afectados por conflictos armados, incluso en lo que respecta a la violencia sexual cometida contra niños en situaciones de conflictos armados. También consideramos que, dada una cuestión tan compleja como la de los niños y los conflictos armados, las Naciones Unidas en su conjunto deben participar a nivel de todo el sistema. Además del papel que desempeña el Consejo de Seguridad, las funciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social también deben ser reconocidas plenamente.

Asimismo, consideramos que para que el desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración de niños soldados y de niños afectados por el conflicto armado sean eficaces y sostenibles, es menester movilizar recursos adicionales e invertirlos con eficacia. También consideramos que la titularidad nacional y la participación de toda la sociedad son requisitos previos para abordar con éxito la situación de niños en conflictos armados. Lo que es más importante, nuestros esfuerzos colectivos deben llevarse a cabo sobre la base de un enfoque fundado en los derechos.

Si bien apoyamos la labor de la Representante Especial, deseamos no obstante poner de relieve que, al realizar su labor y al compilar informes, la Representante Especial, así como los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, deben proceder con suma atención para garantizar la mayor precisión

de los informes. En efecto, no deben incluirse en los informes acusaciones que no sean verificables.

Mi delegación está particularmente inquieta por el contenido de los párrafos 60 a 62 del informe. Deseamos recalcar que en Tailandia no hay niños soldados ni hay situación alguna de niños en conflictos armados. Desde hace tiempo, Tailandia ha estado haciendo un máximo esfuerzo para brindar una plena protección a los niños afectados por conflictos armados de países vecinos. Los párrafos 60 a 62 contienen información inexacta. En especial, el Grupo de Trabajo mencionado en el párrafo 61 no fue establecido por el Consejo de Seguridad. Definitivamente, llamarlo Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados en Tailandia puede inducir a error. Tailandia ha comunicado esta inquietud a los organismos de las Naciones Unidas en Bangkok, así como a la Oficina de la Representante Especial, y valora el hecho de que esté previsto distribuir una corrección dentro de poco para aclarar ese error.

En conclusión, Tailandia sigue plenamente comprometida a brindar toda la cooperación posible a la Oficina de la Representante Especial, al Secretario General y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en nuestro empeño colectivo por poner fin al sufrimiento de los niños en situaciones de conflicto armado en todo el mundo.

El Presidente: Doy las gracias a todos los oradores por las amables expresiones que han tenido para con la delegación del Perú en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes.

También quiero señalar mi percepción de que todos coincidiremos en que el debate de hoy ha sido muy interesante y fructífero. Las experiencias expuestas, así como las diversas recomendaciones y propuestas, contribuirán de manera positiva a la labor que el Consejo de Seguridad seguirá realizando sobre este tema. Entre las contribuciones, quisiera resaltar igualmente la reunión sostenida el día de ayer bajo la fórmula Arria en la que participaron representantes de organizaciones no gubernamentales.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad toma nota con reconocimiento del sexto informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados,

así como de los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 1612 (2005), en particular en las cinco esferas siguientes:

a) El Consejo de Seguridad toma nota con reconocimiento de los primeros informes del mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados y acoge con beneplácito el hecho de que algunas partes en conflictos armados tengan mayor conciencia de sus decisiones pertinentes y estén preparando planes de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados en violación del derecho internacional aplicable.

b) El Consejo de Seguridad encomia la labor realizada con ese fin por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sra. Radhika Coomaraswamy, incluidas sus actividades sobre el terreno en situaciones de conflicto armado.

c) El Consejo de Seguridad también encomia la labor realizada por el UNICEF y los asesores para la protección de menores de las operaciones de mantenimiento de la paz en cooperación con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

d) El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la cooperación que prestan algunas partes en conflictos armados a la Representante Especial del Secretario General, el UNICEF y los asesores para la protección de menores para la preparación y aplicación de planes de acción encaminados a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en violación del derecho internacional aplicable.

e) El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la continua actividad de su Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y sus recomendaciones, y lo invita a que siga proponiendo recomendaciones efectivas, basadas en información oportuna, objetiva, correcta y fidedigna, para su examen y, si procede, su aplicación por el Consejo.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas tomadas por las cortes y los tribunales penales nacionales, internacionales

y mixtos contra los acusados de delitos graves contra los niños en situaciones de conflicto armado en violación del derecho internacional aplicable.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente el continuo reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados, en violación del derecho internacional aplicable, la matanza y mutilación de niños, la violación y otras formas de violencia sexual, los secuestros, la denegación del acceso de la ayuda humanitaria a los niños y los ataques contra escuelas y hospitales por las partes en conflictos armados.

Sobre estas bases, el Consejo de Seguridad reitera su responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, a ese respecto, su determinación de hacer frente a las enormes repercusiones de los conflictos armados en los niños, así como su determinación de asegurar el respeto y la continua aplicación de su resolución 1612 (2005) y todas sus resoluciones anteriores sobre los niños y los conflictos armados, incluida su intención de tomar medidas, de ser necesario, de conformidad con el párrafo 9 de su resolución 1612 (2005).

El Consejo de Seguridad toma nota del informe sobre el examen independiente del mecanismo de supervisión y presentación de informes en relación con los niños y los conflictos armados solicitado en la resolución 1612 (2005).

El Consejo de Seguridad reitera su invitación a los Estados afectados por los conflictos armados que aún no participen en la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes a que se incorporen en éste voluntariamente, en cooperación con la Representante Especial del Secretario General y el UNICEF.

El Consejo de Seguridad también reitera su llamamiento a las partes en conflictos armados

que aún no lo hayan hecho para que, con carácter prioritario, preparen y apliquen planes de acción concretos con plazos para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados en violación del derecho internacional aplicable, conforme a lo solicitado en la resolución 1539 (2005).

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que antes del fin de febrero de 2008, presente un informe sobre nuevos progresos logrados en la aplicación de la resolución 1612 (2005) y sus resoluciones anteriores sobre los niños y los conflictos armados, que incluya, entre otras cosas:

Información sobre la medida en que las partes en conflictos armados hayan puesto fin al reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados en violación del derecho internacional aplicable y a otras violaciones contra los niños afectados por los conflictos armados;

Información sobre los progresos en la aplicación del mecanismo de supervisión y presentación de informes;

Información sobre los progresos en la preparación y aplicación de los planes de acción mencionados en el párrafo 7 de la resolución 1612 (2005);

Información sobre la incorporación de medidas de protección de menores en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2006/48.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.